

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 752

X LEGISLATURA

1 de agosto de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a mejora del transporte sanitario público en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos*) 8
- 10-18/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a mejora del transporte sanitario público en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018*) 11
- 10-18/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a Plan de Integración de Redes de Salud Mental y Adicciones (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*) 13
- 10-18/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a Plan de Integración de Redes de Salud Mental y Adicciones (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018*) 14
- 10-18/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental (*Decaída*) 16
- 10-18/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a servicio de ayuda a domicilio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular Andaluz*) 17

- 10-18/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a servicio de ayuda a domicilio en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018*) 21
- 10-18/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a aplicación del tipo superreducido de IVA (4%) a productos de higiene y salud sexual femenina (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*) 22
- 10-18/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a aplicación del tipo superreducido de IVA (4%) a productos de higiene y salud sexual femenina (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018*) 23

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables (*Retirada*) 24
- 10-18/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a sanidad pública y de calidad en el municipio de Bailén (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-18/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a profesorado con vinculación clínica en los departamentos de enfermería de las universidades públicas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-18/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-18/PNLC-000226, Proposición no de ley relativa a rechazo a la subida del precio del gasoil anunciado por el Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a dólmenes de Valencina de la Concepción, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a la arquitectura regionalista sevillana en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-18/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a apoyo a medidas de impulso al modelo cooperativo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 752

X LEGISLATURA

1 de agosto de 2018

- 10-18/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector aeroespacial andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-18/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la adopción de un programa de medidas para la recuperación de la masa de agua 060008, «Aguas» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-18/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa a Velá de Santiago y Santa Ana (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-18/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a creación del Servicio de Información a la Ciudadanía y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios en la Consejería de Justicia e Interior, con experiencia piloto en el partido judicial de Granada capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-18/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a declaración como Lugar de la Memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco *Admiral Scheer* de la armada nazi (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000003, Moción relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas (Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción) 59
- 10-18/M-000004, Moción relativa a política general en materia de aguas (Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción) 64
- 10-18/M-000012, Moción relativa a política general en materia sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Podemos Andalucía*) 78
- 10-18/M-000012, Moción relativa a política general en materia sanitaria (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de julio de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 18 de julio de 2018 y 19 de julio de 2018 del mismo mes y año*) 85

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería (*Decaída*) 89

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-18/PE-001171, Pregunta relativa a apertura del nuevo hospital de La Línea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 10-18/PE-001172, Pregunta relativa a contratación de profesorado con vinculación clínica en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-18/PE-001173, Pregunta relativa a cuantía de las multas y publicidad de las sanciones a empresas que vulneran la legislación de defensa de las personas consumidoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 10-18/PE-001174, Pregunta relativa a juzgados de violencia de género en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-18/APP-000428, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre el impacto de las licencias del VTC que están operando en Andalucía y planificación de las pendientes, así como de la reciente incorporación de los servicios de la empresa Uber en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Decaída*) 98
- 10-18/APP-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las conclusiones y primeras medidas del proceso de debate «Repensar la Primaria» (*Decaída*) 99
- 10-18/APP-000460, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería de Salud en esta legislatura en las clínicas de la red con nombre comercial iDental y las medidas adoptadas a raíz de las irregularidades detectadas en las mismas (*Decaída*) 100
- 10-18/APP-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería en esta legislatura en las clínicas de la red iDental y las medidas adoptadas en relación con las irregularidades detectadas en las mismas (*Decaída*) 101
- 10-18/APP-000466, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las conclusiones y medidas del proceso de debate «Repensar la Primaria» (*Decaída*) 102

- 10-18/APP-000515, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre programa de relanzamiento de la economía social de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 10-18/APP-000516, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre plan de subvenciones hasta 2021 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 10-18/APP-000517, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el uso de tarjetas *black* en la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) y las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno andaluz en relación con esta cuestión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-18/APC-000604, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre previsiones de proyecto, presupuesto y plazos del parque metropolitano Arraijanal, en la ciudad de Málaga (*Retirada*) 106
- 10-18/APC-000793, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca del uso de las tarjetas de crédito y débito y las contrataciones de la extinta Fundación Andaluza de Formación y Empleo (FAFFE) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 10-18/APC-000794, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre los asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión prevista el próximo 23 de julio entre el presidente del Gobierno de la nación y la presidenta de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 10-18/APC-000795, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad, a fin de dar cuenta del seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas la Fundación Andalucía Emprende del ejercicio 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-18/APC-000796, Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a fin de infor-

- mar sobre situación del sector pesquero en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 10-18/APC-000797, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los acuerdos adoptados en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
 - 10-18/APC-000798, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la previsión que tiene el Gobierno andaluz para la reforma del sistema de financiación autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
 - 10-18/APC-000799, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión prevista el próximo 23 de julio entre el presidente del Gobierno de la nación y la presidenta de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
 - 10-18/APC-000800, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad, a fin de informar sobre Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre Fiscalización de Regularidad de Andalucía Emprende, Fundación Andalucía Emprende, ejercicio 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
 - 10-18/APC-000801, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad, a fin de informar sobre constitución del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
 - 10-18/APC-000802, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre anteproyecto de Ley de Justicia Juvenil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
 - 10-18/APC-000803, Solicitud de comparecencia del consejero de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar sobre programación de actividades durante el verano en los museos y conjuntos culturales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
 - 10-18/APC-000804, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre Acuerdo marco de la Mesa general para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, firmado el pasado 13 de julio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118

- 10-18/APC-000805, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, a fin de informar sobre medidas puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para la prevención de la obesidad infantil en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 10-18/APC-000806, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre Red Ibérica de Gestión del Conocimiento en Salud Infantil (Proyecto Riscar) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 10-18/APC-000807, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de su gestión y de las actuaciones desarrolladas desde su nombramiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 10-18/APC-000808, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las reuniones mantenidas con el actual ministro del Interior (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 10-18/APC-000809, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre medidas que está adoptando la Consejería de Justicia e Interior, en el ámbito de sus competencias, para atender la dramática situación que se está viviendo en la frontera sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 10-18/APC-000810, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre la resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 10-18/APC-000811, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre los asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión del 23 de julio de 2018 entre el presidente del Gobierno de España y la presidenta de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a mejora del transporte sanitario público en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1, quedando como sigue:

«1. Continuar y concluir el estudio y revisión del transporte público sanitario en Andalucía y el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), modificando el número y tipos de ambulancias, en aquellos sitios donde más se necesite e incluyendo todas las provincias andaluzas, a la luz del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2, quedando como sigue:

«2. Seguir potenciando y mejorando la coordinación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con los centros coordinadores, así como revisar los Planes Operativos de Urgencias y Emergencias (PODUE), elaborados por los distritos sanitarios del SAS, y los protocolos de coordinación de urgencias y emergencias del sistema sanitario público, para garantizar la asignación del recurso más adecuado, bajo la valoración, indicación y supervisión de los profesionales del sistema sanitario público y/o de profesionales sanitarios del centro coordinador».

Enmienda núm. 3, de modificación**Apartado 4**

Se propone la modificación del apartado 4, quedando como sigue:

«4. Cumplir íntegramente con el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas en el equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en las nuevas licitaciones, con la aplicación de las cláusulas sociales necesarias que garanticen y exijan a las empresas adjudicatarias el cumplimiento de los convenios colectivos autonómicos y/o estatales, así como las mejoras laborales de los convenios de empresa».

Sevilla, 17 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«8. Proceder a la creación del Colegio Profesional de Técnicos en Emergencias Sanitarias, en el caso de que se proceda a la solicitud por parte de los interesados, con el fin de regular esta profesión y atendiendo al gran número de profesionales titulados y a la calidad asistencial que se ha de prestar a los usuarios de nuestros servicios de emergencias andaluces».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. Llevar a cabo, en el plazo de un mes, un estudio y revisión del transporte público sanitario en Andalucía y el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), con el fin de analizar la necesidad de demanda de ambulancias en Andalucía, especialmente las asistenciales, en aquellos sitios donde más se necesite e

incluyendo en todas las provincias andaluzas ambulancias de tipo B y C, conforme al Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas en el equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, lo que conllevaría una mejora de las condiciones asistenciales para los usuarios de este tipo de transporte del sistema sanitario público de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«5. Reconocer la categoría de técnico en emergencias sanitarias dentro del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con la normativa estatal que lo regula y fija sus enseñanzas mínimas, así como con su titulación y sus competencias profesionales en la categoría de personal sanitario».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 9**

Se propone la modificación del punto 9 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«9. Llevar a cabo las medidas oportunas para crear en cada hospital público de nuestro territorio la figura del coordinador de emergencias sanitarias, para llevar un control del servicio de ambulancias, procediéndose a su nombramiento mediante condiciones de publicidad, igualdad, mérito y capacidad».

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****10-18/PNLP-000044, *Proposición no de ley relativa a mejora del transporte sanitario público en Andalucía****Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018**Orden de publicación de 20 de julio de 2018***PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA DEL TRANSPORTE SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Concluir el estudio y revisión del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), aumentando el número de ambulancias, especialmente las asistenciales, en aquellos sitios donde más se necesite e incluyendo todas las provincias andaluzas, a la luz del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

2. Eliminar los dispositivos de localización de la red de transporte urgente de manera inmediata, ya que existen sentencias que confirman la nulidad de estos dispositivos en la red de transporte urgente.

3. Cumplir íntegramente con el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas en el equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en las nuevas licitaciones, con la aplicación de las cláusulas sociales necesarias que garanticen y exijan a las empresas adjudicatarias el cumplimiento de los convenios colectivos autonómicos y/o estatales, así como las mejoras laborales de los convenios de empresa. Las empresas adjudicatarias solo podrán tener hasta el 10% del total de su plantilla de trabajadores en prácticas, para así mejorar la estabilidad laboral en el sector y la clara creación de empleo.

4. Reconocer la categoría de técnico en emergencias sanitarias dentro del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con su titulación y sus competencias profesionales, en la categoría «personal sanitario».

5. Crear una bolsa de trabajo en el Servicio Andaluz de Salud para el personal técnico en emergencias sanitarias y proceder a la paulatina convocatoria de procesos selectivos e incorporación de técnicos titulados en las plazas que corresponden a sus competencias profesionales, en especial en los servicios donde el perfil del técnico en emergencias sanitarias es fundamental, adaptando los profesionales propios del Servicio Andaluz de Salud que ya lo hacen al perfil profesional, en concreto:

- Dispositivos de urgencias y emergencias de atención primaria.
- Dispositivos de cuidados críticos y urgencias (DCCU) que engloban a las unidades de cuidados críticos y urgencias (UCCU) y a los equipos movilizables de urgencias y emergencias.

6. Crear una comisión de seguimiento del transporte sanitario terrestre por carretera, contando con la representación de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias y su vocalía de técnicos en emergencias sanitarias, así como de otros colectivos y organizaciones cuya participación se considere beneficiosa para conseguir un funcionamiento idóneo del servicio de transporte sanitario.

7. Adoptar las medidas necesarias para la creación de un registro profesional a nivel andaluz, donde queden inscritos todos los técnicos y técnicas en emergencias sanitarias, pudiendo ser movilizados en caso de necesidad con motivo de emergencias colectivas o catástrofes, al ser personal sanitario a los que habría de dotar de una tarjeta acreditativa e identificativa como «técnico en emergencias sanitarias».

8. Cumplir íntegramente el actual Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, como instrumento organizativo del sistema sanitario público de Andalucía responsable de orientar y marcar las pautas a seguir en la atención a las urgencias y emergencias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a Plan de Integración de Redes de Salud Mental y Adicciones

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone añadir al final del punto 2, lo siguiente:

«2. Que el plan contenga la puesta en marcha de equipos de coordinación sociosanitaria para abordar el tratamiento de manera integral».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 10

Se propone añadir un nuevo punto, núm. 10, con la siguiente redacción:

«10. Poner en marcha una red de inserción sociolaboral para las personas que se vayan recuperando que contemple un apoyo de pisos tutelados».

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****10-18/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a Plan de Integración de Redes de Salud Mental y Adicciones**

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PLAN DE INTEGRACIÓN DE REDES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Salud a:

1. Llevar a cabo las líneas de acción (OG 4.3) recogidas en el III Plan Integral de Salud Mental.
2. Elaborar un Plan de Integración de Salud Mental y Adicciones, en el que exista estrecha colaboración entre la Consejería de Salud y la de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello de acuerdo con un modelo de base comunitaria e intersectorial en el que participen los diversos agentes, que integre la promoción social de los factores de salud y la prevención de los trastornos, y que incluya el tratamiento, la rehabilitación y la inserción de las personas y grupos de población que sufren enfermedad mental. Que el Plan contenga la puesta en marcha de equipos de coordinación sociosanitaria para abordar el tratamiento de manera integral.
3. Colaborar con la Consejería de Educación con el objetivo de promover la divulgación tanto de la importancia de prevenir las adicciones por el riesgo de suicido como la de normalizar la salud mental, como otras patologías prevalentes, desde la base, en los colegios, para dignificar la salud mental y desestigmatizarla. Así, desde los colegios se deberá trabajar por un cambio de hábitos relacionados con los consumos y conductas de riesgo.
4. Promover la prevención de los trastornos mentales y las adicciones desde una visión intersectorial e interdisciplinaria, orientando los servicios a las necesidades de los usuarios y la promoción de su implicación activa en los planes terapéuticos.
5. Creación de una cartera de servicios específica en salud mental y adicciones en atención primaria orientada a las necesidades de los usuarios y sus familiares, así como guías para pacientes y familiares sobre patología dual.
6. Potenciar la formación continuada sobre esta «nueva» entidad clínica sincrónica llamada patología dual y el sistema docente de postgrado, incrementando la capacidad docente de las unidades de psiquiatría, psicología clínica, enfermería psiquiátrica y drogodependencias.
7. Tras los resultados obtenidos en los diversos estudios y planes, implantar progresivamente la atención integrada de las redes de salud mental, drogodependencias y adicciones, favoreciendo la gestión compartida

de actuaciones y estableciendo mecanismos de mayor cooperación entre las Consejerías competentes en la materia con el fin de implantar una adecuada atención multidisciplinar.

8. Integrar la investigación con la práctica clínica para garantizar una mayor calidad de los servicios de salud y una mejor y más rápida implantación de los avances científicos en la prevención, diagnóstico, tratamiento y cuidados específicos de la patología dual.

9. Trabajar con la Consejería de Empleo para la inserción laboral de estas personas, evitando la situación actual de exclusión del mercado laboral de las mismas.

10. Poner en marcha una red de inserción sociolaboral para las personas que se vayan recuperando que contemple un apoyo de pisos tutelados.

11. Iniciar de manera urgente las conversaciones con el Gobierno central para la integración de la totalidad de las competencias de salud penitenciaria en el Servicio Andaluz de Salud.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a clínicas de iDental (número de expediente 10-18/PNLP-000058), presentada por el G.P. Ciudadanos, al ser idéntica a la 10-18/PNLC-000205, debatida en la Comisión de Salud celebrada el día 12 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a servicio de ayuda a domicilio en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Que en el proyecto de decreto, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en proceso de elaboración, se refleje que el tipo de gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio es mixta, la titularidad del centro en el que se presta es pública y privada, y la organización es local y autonómica, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y conforme a lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es de titularidad pública y su organización es competencia de las corporaciones locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa e indirecta».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Que conforme a lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el caso de gestión indirecta la entidad prestadora del servicio deberá disponer de la resolución de acreditación y estar inscrita en el

Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de servicios sociales».

Enmienda núm. 3 de modificación**Apartado 2.1**

Se propone modificar el apartado 2.1, quedando como sigue:

«2.1. Exigir que las entidades acreditadas y aquellas que quieran acreditarse como entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio cumplan los requisitos y obligaciones de la acreditación establecidos en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En todo caso, las administraciones locales competentes en la gestión de este servicio podrán incorporar en las licitaciones y en los pliegos del contrato la incorporación de cláusulas sociales y ambientales, siempre que dichos aspectos se puedan incorporar al objeto del contrato, sean compatibles con el derecho comunitario y se indique en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato incluirán estipulaciones tendentes a lograr objetivos de política social, ética y ambiental, en su versión más amplia».

Enmienda núm. 4 de modificación**Apartado 2.2**

Se propone modificar el apartado 2.2, quedando como sigue:

«2.2. Las administraciones locales competentes podrán incorporar en las licitaciones y en los pliegos del contrato que las empresas concesionarias garanticen las ayudas técnicas y herramientas de trabajo necesarias para el correcto desempeño de las funciones de las personas profesionales de este servicio».

Enmienda núm. 5 de adición**Apartado 2 bis**

Se propone incorporar un nuevo apartado 2 bis, quedando como sigue:

«2 bis. Las entidades locales de Andalucía y sus entes vinculados o dependientes, en el ámbito de sus competencias, podrán formalizar con entidades prestadoras de servicios sociales de los previstos en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, a través de la figura del concierto social, regulado por Decreto 41/2018, de 20 de febrero. A través de dicha figura se podrá:

1. Incluir estipulaciones sociales y ambientales, siempre que estén vinculadas al objeto del mismo, sean proporcionales y figuren expresamente determinadas en la convocatoria de licitación.

2. Las condiciones especiales de ejecución de carácter social o ambiental que se indiquen en los pliegos serán adecuadas a la naturaleza de la prestación concertada, refiriéndose a obligaciones a cumplir por la entidad durante la ejecución del concierto social y tendrán la consideración de obligaciones esenciales con arreglo a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en cuyo caso su incumplimiento por parte de la entidad concertada es causa de resolución del concierto».

Enmienda núm. 6 de modificación**Apartado 3**

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Que la Administración de la Junta de Andalucía, junto con las entidades locales, y con la participación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, procedan a estudiar las necesidades de reforma de la normativa autonómica y local que regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios y la derivada de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y en todo caso los siguientes aspectos:

3.1. Financiación, coste/hora máximo del servicio y participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

3.2. Derechos y deberes de las personas usuarias y de la unidad de convivencia.

3.3. Actuaciones de carácter doméstico relacionadas con el mantenimiento de la vivienda.

3.4. Garantizar que corresponden a las corporaciones locales competentes las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global de dichos servicios en su ámbito territorial, sin perjuicio de las funciones de evaluación y seguimiento atribuidas a la Consejería competente en materia de servicios sociales».

Enmienda núm. 7 de modificación**Apartado 4**

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. Redactar e implementar protocolo de intervención para garantizar una intervención coordinada de las distintas Administraciones públicas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio».

Sevilla, 17 de julio de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8 de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«1. Que en el decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en proceso de elaboración por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se refleje que la competencia en la prestación del servicio de ayuda a domicilio es pública».

Enmienda núm. 9 de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del encabezamiento del punto 2:

«2. Para el caso de prestación indirecta del servicio de ayuda a domicilio».

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a servicio de ayuda a domicilio en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Regular que las empresas concesionarias garanticen las ayudas técnicas y herramientas de trabajo necesarias para el correcto desempeño de las funciones de las profesionales, para los centros de titularidad privada en el caso de la gestión indirecta.

2. Que en la próxima regulación del servicio de ayuda a domicilio:

2.1. Se establezca que el precio de la hora de trabajo sea de 18 euros, como mínimo, adaptando la cuantía al aumento anual del IPC.

2.2. Se tenga en cuenta el entorno real en que se desempeña la prestación del servicio y se regulen las obligaciones, los derechos y los deberes no solo de las personas usuarias directas del servicio, sino de la unidad de convivencia.

2.3. Se excluyan como actuación básica las limpiezas generales y de choque, así como la limpieza cotidiana de la vivienda como actuación de carácter doméstico.

2.4. Se utilice el término de horas de atención mensual para determinar la intensidad del servicio de ayuda a domicilio, que es el módulo asistencial de carácter unitario cuyo contenido se traduce en una serie de actuaciones de carácter doméstico y/o personal. Dicha intensidad nunca será inferior a una hora diaria.

3. Redactar e implementar un protocolo de comunicación y de actuación, dadas las diversas realidades en materia de salud que se atienden.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno central a:

4.1. Derogar la Ley de Racionalización de las Entidades Locales, a fin de posibilitar el rescate del servicio de ayuda a domicilio en aquellos ayuntamientos que lo soliciten.

4.2. Reclamar un plan de choque para garantizar una prestación a las personas dependientes en lista de espera o pendientes de valoración.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a aplicación del tipo superreducido de IVA (4%) a productos de higiene y salud sexual femenina

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1 de modificación

Punto 1.2

Se propone la modificación del punto 1.2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1.2. Dirigirse a las instituciones europeas para que promuevan la modificación de la normativa armonizada europea del impuesto de valor añadido con el fin de implementar un modelo más flexible que el régimen actual de los Estados miembros, y que mejore las divergencias entre los diferentes países que ahora mismo existen».

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a aplicación del tipo superreducido de IVA (4%) a productos de higiene y salud sexual femenina

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APLICACIÓN DEL TIPO SUPERREDUCIDO DE IVA (4%) A PRODUCTOS DE HIGIENE Y SALUD SEXUAL FEMENINA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez se inste al Gobierno de la nación a:

1.1. Aplicar el tipo superreducido del impuesto sobre el valor añadido al 4% a los siguientes productos: compresas, tampones, protegeslips, preservativos, así como otros productos similares, considerándolos como bienes de primera necesidad y todo ello mediante las iniciativas legislativas y de aplicación necesarias para incluirlos dentro de la lista de bienes y servicios a los que se aplica dicho tipo y referidos en el artículo 91.dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1.2. Dirigirse a las instituciones europeas para que promuevan la modificación de la normativa armonizada europea con el fin de que se apliquen tipos superreducidos de IVA a los siguientes productos: compresas, tampones, protegeslips, así como otros productos similares, y a los preservativos, con el fin de facilitar el acceso a estos últimos para contribuir en gran medida a la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual, así como de embarazos no deseados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha conocido la retirada realizada de viva voz por el G.P. Ciudadanos de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables (número de expediente 10-18/PNLC-000207), incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, celebrada el 10 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000223, *Proposición no de ley relativa a sanidad pública y de calidad en el municipio de Bailén (Jaén)*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a sanidad pública y de calidad en el municipio de Bailén (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar, junto con la educación, pensiones y dependencia, es la sanidad pública y de calidad. Una sanidad, que durante mucho tiempo, y con el esfuerzo contributivo de millones de trabajadores y trabajadoras de este país, fue referente mundial en innumerables especialidades y en atención primaria.

En la provincia de Jaén se viene sufriendo un proceso de privatización y desmantelamiento de instalaciones ya consolidadas, las cuales desempeñan bien su función (Neveral, Quirúrgico-materno...), lo que ha propiciado la aparición de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Jaén, más conocida como «Marea Blanca».

Ahora nos encontramos ante un caso más de empeoramiento del sistema sanitario público, en uno de los municipios de la provincia, Bailén, que más ha sufrido con la crisis económica.

Bailén cuenta con 17.924 habitantes y está teniendo una pérdida de población constante debido a su tasa de desempleo, cercana al 57,9%, datos especialmente alarmantes si los desagregamos por sexo y edad, donde comprobamos que son las mujeres y los jóvenes los que están especialmente castigados en esta ciudad.

Por sí solos, estos datos ya obligarían a las administraciones a prestar una especial atención a este municipio y contemplar dotaciones en los presupuestos para dar salida a la situación de muchas familias afectadas por la crisis económica. Pues bien, lejos de esto, al pueblo de Bailén se le va a volver a infligir

un nuevo castigo, esta vez en materia sanitaria, mediante la reducción y empeoramiento de los servicios médicos prestados en el centro de salud de dicha localidad, situado en la calle Donantes de Sangre.

El proyecto inicial del centro de salud consistía en duplicar las instalaciones sanitarias existentes hasta el momento, es decir, una remodelación de las instalaciones sitas en la calle Donantes de Sangre y otras instalaciones en la calle Ramón López, que serían referencia del 50% de la población restante. Eso llevaría a una descongestión tanto de la asistencia primaria como de especialidades, y abriría la posibilidad de un aumento de las mismas en un futuro. Además de cumplir la máxima sanitaria andaluza de acercar el médico al enfermo, y no al revés.

Finalmente, el proyecto se ha visto reducido a la mitad, cerrando o dedicando el antiguo centro médico a otros menesteres, lo que consideramos un claro engaño por parte de la Junta de Andalucía al pueblo de Bailén. Engaño que tendrá un impacto negativo en la asistencia de la población, y, por consiguiente, en la salud de la misma. De ahí que sean ya miles de vecinos y vecinas, capitaneados por la asociación de vecinos La Noria, los que están llevando un proceso de recogida de firmas y movilización en contra de dicho proyecto sanitario que provoca el rechazo de la totalidad del municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía, acuerda instar al Consejo de Gobierno, en concreto a la Consejería de Salud, a:

1. Adoptar las medidas oportunas a fin de dejar en servicio el centro de salud Banting y Best, ubicado en la calle Donantes de Sangre de Bailén, garantizando así una mejora en la asistencia sanitaria junto con el nuevo centro de salud.
2. Acometer de forma inmediata las obras necesarias para que el centro de salud Banting y Best cumpla con la normativa aplicable a un recinto sanitario y pueda así acoger las consultas de medicina familiar y enfermería a fin de atender a la población de esa zona de la ciudad de Bailén.
3. Dotar del espacio y las especialidades necesarias para ofrecer una sanidad de calidad al municipio de Bailén.

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2018.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a profesorado con vinculación clínica en los departamentos de enfermería de las universidades públicas andaluzas

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a profesorado con vinculación clínica en los departamentos de enfermería de las universidades públicas andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del profesorado asistencial vinculado viene regulada ya desde hace muchos años en sucesivas normativas:

- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

- Resoluciones de las distintas universidades por las que se aprueban los conciertos específicos entre la Consejería de Salud y las universidades públicas andaluzas para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

- Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del convenio marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

- Protocolo de acuerdo entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades de Sevilla y Málaga, de 11 de julio de 2001, por el que en su base segunda se establece el desarrollo y reconocimiento de la figura del profesorado contratado doctor con plaza vinculada. Este acuerdo es el que promueve todo el desarrollo actual de plazas de profesorado contratado doctor vinculado y en el mismo se

argumenta la justificación de esta figura en la necesidad de dotar de profesores en el área de salud y de coordinadores de la docencia práctico-clínica.

Toda esta base normativa ha pretendido dar respuesta a las necesidades que tenían las titulaciones sanitarias de integrar a profesionales con experiencia en el ámbito clínico, dentro de la docencia teórica y teórico-práctica, por la propia naturaleza de las disciplinas sanitarias y la coherencia conceptual imprescindible cuando se están impartiendo asignaturas de puro contenido clínico. En términos sencillos, es imposible enseñar sobre pacientes a los que nunca se ha visto, tratado o cuidado, ni de contextos asistenciales en los que nunca se ha puesto el pie. Tradicionalmente, esto ha sido visto como un tema mayor para la titulación de Medicina y, tangencialmente, se extendía a las de Enfermería, Fisioterapia, etc. Así, las organizaciones sanitarias y académicas construyeron todo este andamiaje siempre pensando en la figura del profesor con vinculación asistencial en el perfil médico, como elemento vertebrador de la docencia clínica, pero, también, como recurso de prestigio añadido para los profesionales en el ámbito asistencial.

Otra cuestión es cómo se ha ido asimilando esto en las organizaciones sanitarias con los años y la posible utilización inapropiada de esta figura, pasando a ser más una «recompensa» a jefes de servicio, que una verdadera respuesta a necesidades académicas, traducida muchas veces en la dotación de estas plazas sin una racionalidad determinada por esas necesidades.

La cuestión clave es que tanto las instituciones sanitarias como las académicas, aunque normativamente lo contemplaban, no imaginaban que tras la evolución del marco académico en nuestro país, las enfermeras (aunque los fisioterapeutas también están cerca de esta situación), iban a hacer la progresión científica, académica y profesional que han hecho e iban a estar tan pronto en situación de optar a este tipo de plazas, tradicionalmente pensadas para médicos ubicados en una posición «natural» de liderazgo institucional y de conocimiento.

A día de hoy, muchos departamentos de enfermería de las universidades andaluzas han hecho un viraje hacia una relación entre academia y clínica sin precedentes en nuestro país y la atracción de talento y empoderamiento de enfermeras del sistema sanitario que ya eran líderes asistenciales en sus organizaciones. Pero muchas de estas enfermeras carecían de una consolidación y desarrollo investigador adecuado, y este escenario ha sido un contexto clave para que emerjan enfermeras con un alto prestigio institucional, liderazgo consumado y una actividad docente e investigadora que les ha permitido acreditarse sin problemas en el doble sistema ACSA-DEVA (ANECA) exigibles para esta figura.

Existen en Andalucía enfermeras acreditadas en esta figura y otras que están en camino, profesionales referentes a nivel nacional en muchos ámbitos y que, además, la mayoría ya ejerce como profesorado coordinador de prácticas (90 horas al año de dedicación). Pero su figura como profesores asociados les impide un pleno desarrollo académico y poder asumir responsabilidades académicas plenas, como la coordinación de titulaciones, asignaturas, ser miembros de comisiones universitarias, etc. Además, su impacto docente está bastante limitado por la poca dedicación que implican sus contratos que, además han de renovarse anualmente (eso, en el caso de que estén como coordinadores de prácticas, que no siempre es así, lo que dificulta aún más su participación académica).

De forma concomitante, el anterior Gobierno, con sus medidas de racionalización del gasto público ha generado en los departamentos universitarios un problema considerable, ya que las tasas de reposición al 10%, unidas

a las jubilaciones del profesorado, han situado al borde del abismo la continuidad de la docencia en muchos casos. Las coberturas de las nuevas plazas se están haciendo con figuras que «palían» el problema, como son los ayudantes doctores, pero que, por su perfil y dedicación, no son los llamados a liderar la docencia e investigación en asignaturas clínicas como las referidas anteriormente. Todo esto está repercutiendo cada vez más en la calidad docente, porque jóvenes ayudantes doctores sin apenas (o nula) experiencia clínica han de asumir la docencia de contenidos muy complejos que el alumnado rápidamente valora como esenciales y que no cuentan con un profesorado experto en la materia. A partir de segundo curso del grado hay asignaturas clínicas que hoy en día se corresponden con especialidades clínicas de acceso vía EIR (Salud Mental, Matrona, Enfermería Comunitaria, Enfermería Pediátrica...) y que exigen un nivel de experiencia clínica consolidado.

Nuestra propuesta nace de la reflexión del profesorado y la entendemos como una clara y fácil solución: los profesores con vinculación clínica. Lo ha sido para Medicina durante muchos años y lo sigue siendo y es el camino a seguir por todas las titulaciones de Ciencias de la Salud, si queremos que nuestra universidad pública siga siendo referente en la formación de profesionales de la salud con la calidad suficiente.

El problema es que la Consejería de Salud y las universidades no muestran la iniciativa necesaria para hacer realidad la solución a esta necesidad urgente. Se ha convocado a una interminable Comisión de Universidades y Consejería de Salud, que ha durado más de un año, con la excusa de que era el marco para regular la toma de decisiones sobre el asunto, sin que haya habido resultados de esta y no haya una justificación orgánica de vincular cualquier decisión en este campo a este grupo de trabajo.

Los departamentos de enfermería de las universidades andaluzas están preparados para asumir esta etapa, que es más necesaria que nunca, al ritmo en que las plantillas docentes envejecen y se jubilan y la garantía de la docencia clínica queda cada vez más en entredicho. Si las enfermeras a las que nos referíamos, con el alto nivel que atesoran, no se incorporan como profesorado vinculado en los próximos años, la calidad de la docencia clínica va a estar muy comprometida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Salud a trasladar a las comisiones mixtas, formadas por las universidades y la Consejería de Salud, la perentoria necesidad de aprobar la convocatoria de profesorado con vinculación clínica de enfermería.

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2018.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año se consumen en el mundo 500.000 millones de bolsas de plástico (8.000 millones en Europa) y un porcentaje altísimo de ellas acaba contaminando los mares y los océanos. De las 290 millones de toneladas de plástico que se fabrican en el mundo por año, el 30 por ciento son productos que se usan solo una vez.

El plástico tarda cientos de años en descomponerse en el medioambiente, hasta mil años según el tipo de plástico. Utilizar masivamente un material tan duradero para objetos desechables es un error de consecuencias catastróficas a nivel global.

Uno de los grandes problemas de estas bolsas a largo plazo es su descomposición dentro del agua. La acción de las olas, las corrientes o el efecto del sol provocan que las bolsas de plástico se fragmenten en trocitos minúsculos denominados microplásticos.

En los océanos de todo el mundo hay más plástico en suspensión que plancton, es decir, más plástico que comida. Son las llamadas «grandes manchas de basura». En su gran mayoría están compuestas por fragmentos pequeños (menos de 4 mm) y dispersos en superficies gigantescas (la mancha del Pacífico es

mayor que EEUU) por lo que es imposible verlas a simple vista y mucho menos limpiarlas. Son gigantescas «sopas» de plástico.

Las sopas de plástico, terrenales y marinas, pequeñas o grandes, son tan peligrosas como el cambio climático, están matando más animales que el propio fenómeno. Los plásticos son ingeridos por un 38 por ciento de las especies de aves y por el 26 por ciento de los mamíferos marinos, provocando mortalidades masivas.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre un 70 y 90% de los residuos acuáticos que se encuentran en las playas son plásticos y se estima que causan de muerte de unos 100.000 mamíferos marinos cada año.

A modo de ejemplo, las tortugas marinas ingieren las bolsas al confundirlas con medusas, y luego no tienen capacidad para evacuarlas. Y esto no solo afecta a los animales marinos, en la capital de Mauritania, el 70% del ganado que se muere lo hace a consecuencia de la ingesta de bolsas de plástico.

Por razones técnicas y económicas el plástico es muy caro y complicado de reciclar, al contrario que otros materiales. Normalmente el plástico que arrojamamos en un contenedor termina convertido en otros objetos no reciclables como plásticos de inferior calidad, textiles... Es decir, que solo estamos retrasando su llegada al basurero.

En España, el 50% de los plásticos que llegan a los sistemas de gestión de residuos terminan en los vertederos sin ser reciclados.

Las bolsas plásticas de un solo uso está calculado que ni tan siquiera la mitad de ellas vuelven a ser reutilizadas, aunque solo sea como bolsas de basura, y solo el 10% acaban en el contenedor amarillo para ser recicladas. Su fabricación consume grandes cantidades de energía, ya que por cada unidad se emiten alrededor de cuatro gramos de CO₂ en su elaboración, contribuyendo al efecto invernadero y al cambio climático.

El pasado 2 de marzo, el Consejo de Europa adoptó el texto definitivo de la directiva relativa a las bolsas de plástico por la que se modifica la anterior Directiva 94/62 del 4 de noviembre de 2013. Con ella se persigue una reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras o de un solo uso por el impacto que su abandono descontrolado tiene en el medioambiente.

La nueva legislación plantea dos medidas de reducción obligatorias, los países tendrán que comprometerse a cumplir con uno de los dos objetivos. El primero es que tomen medidas para reducir el consumo medio anual de las bolsas de plástico ligero no biodegradable hasta 90 por persona al final de 2019 y 40 al final de 2025. El otro compromiso por el que pueden optar los miembros de la UE es garantizar que después de 2018 las bolsas no se entreguen gratuitamente en los comercios, una medida que ya se toma en algunas comunidades autónomas.

En España cada ciudadano consume al año 238 bolsas de plástico, más de 97.000 toneladas de las que apenas se recicla el 10%, según los últimos datos disponibles de Cicloplast. Se necesitan 5 minutos para producir una bolsa de plástico, su vida útil es aproximadamente de 12 minutos, sin embargo, tarda siglos en degradarse. Asimismo, las bolsas serigrafiadas pueden contener residuos metálicos tóxicos.

Los cambios en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados introducidos por la Ley 11/2012, de medidas urgentes en materia de medioambiente, establecen que «reglamentariamente se

establecerá el calendario de sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, así como las fórmulas previstas para el cumplimiento de dicho calendario», sin que a la fecha se haya desarrollado dicho calendario.

El pasado 18 de mayo se aprobó el Real Decreto 293/2018 sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores. Mediante este Decreto se adoptan medidas para bajar el consumo de bolsas de plástico, con la finalidad de prevenir y reducir los impactos adversos que los residuos generados por dichas bolsas producen en el medioambiente, con especial atención al daño ocasionado a los ecosistemas acuáticos y en determinadas actividades económicas, como la pesca o el turismo, entre otras.

Este Real Decreto, a partir del 1 de julio de 2018, establece diferentes medidas:

a) Se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico en los puntos de venta de bienes o productos, a excepción de las bolsas de plástico muy ligeras y de las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras con un porcentaje igual o mayor al 70% de plástico reciclado.

b) En el caso de la excepción para las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras prevista en el apartado anterior, los comerciantes deberán disponer de documentación proporcionada por el fabricante que acredite dicho porcentaje.

c) Los comerciantes cobrarán una cantidad, por cada bolsa de plástico que proporcionen al consumidor. Para determinar el precio de las bolsas de plástico, los comerciantes podrán tomar como referencia los precios orientativos establecidos en el anexo 1.

d) Asimismo, los comerciantes informarán a los consumidores de los precios establecidos, exponiéndolos al público en un lugar visible e incluyendo una referencia al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados anteriores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar campaña informativa para asegurar el cumplimiento del calendario para la sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable mediante la creación un plan andaluz que contará con la colaboración de los agentes económicos y sociales, así como con las entidades y asociaciones con interés en la materia.

2. Adoptar las medidas que procedan para reducir las consecuencias nocivas derivadas del uso de las bolsas de plástico etiquetadas como «oxobiodegradables» u «oxodegradables», que suelen incorporar aditivos a los plásticos convencionales, y limitar su consumo, así como para evitar su etiquetado como «biodegradables», dado que dicha designación puede inducir a error respecto a sus consecuencias para el medioambiente.

3. Elaborar un informe en el plazo máximo de seis meses donde se establezca la recogida de elementos de plástico de uso diario en la Administración de la Junta de Andalucía y se sustituyan por aquellos que estén fabricados en un 50% con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el

almidón o la fécula de patata, a partir del 1 de enero del 2019, porcentaje que será del 60% a partir del 1 de enero de 2020.

4. Realizar una evaluación de las medidas adoptadas en el plazo de un año para comprobar los resultados alcanzados.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000226, Proposición no de ley relativa a rechazo a la subida del precio del gasoil anunciado por el Gobierno de España

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a rechazo a la subida del precio del gasoil anunciado por el Gobierno de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de finalizar el primer mes desde que Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno de España con el apoyo de 22 partidos, entre los que se encuentran movimientos independentistas, separatistas y el brazo político de la organización terrorista ETA, ya se ha anunciado por el ejecutivo del PSOE una importante subida fiscal.

Dentro de esas medidas de aumento de impuestos se ha avanzado una importante subida en los impuestos del gasoil, que en Andalucía va a suponer un incremento de 9,5 céntimos por litro de combustible, una subida impositiva del 30,5% respecto al tipo actual.

Según los últimos datos de la Dirección General de Tráfico, en España hay 17,9 millones de vehículos con tracción diésel, de los cuales más de 4,5 millones son vehículos profesionales. En Andalucía hay casi 800.000 camiones o furgonetas diésel y casi 2,5 millones de turismo de gasoil.

Esta subida de impuestos anunciada por el ejecutivo del PSOE pretende enmascararse en la política medioambiental, pero realmente tiene un objetivo recaudatorio que va a afectar directamente a las familias y a los trabajadores autónomos. Si el objetivo real fuese reducir el parque móvil de vehículos de gasoil, existen otras medidas disuasorias para desincentivar su adquisición o medidas que fomenten combustibles o energías alternativas y más limpias mediante incentivos fiscales o ayudas directas.

El aumento de la presión fiscal mediante un impuesto indirecto a los hidrocarburos es una medida no progresiva, indiscriminada, con claro carácter confiscatorio y que afecta de forma directa e indirecta a las familias, a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas de Andalucía y España. Ni es la medida adecuada ni es el momento adecuado, precisamente ahora que después de la larga crisis económica se han ido dando las condiciones para que se vaya produciendo una reducción de la fiscalidad y las familias puedan contar con más renta disponible.

En cuanto a la penalización de la economía productiva, los transportistas ligeros, los taxistas y los repartidores son los profesionales que más afectados se verán con esta medida que supondrá incrementos de más del 8% de sus gastos de combustible. A las familias andaluzas con vehículos de gasoil les costará 7,5 euros más llenar el depósito y de la economía productiva de Andalucía saldrán 190 millones de euros con destino a financiar las concesiones del nuevo gobierno a independentistas, populistas y separatistas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a.

1. Mostrar su parecer favorable a que el Gobierno de España no apruebe la subida de impuestos al gasoil anunciada, por el efecto negativo a las familias y a los trabajadores autónomos en Andalucía, y que será especialmente lesivo para aquellos profesionales que no pueden acogerse a las devoluciones por gasóleo profesional.

2. Mostrar su parecer favorable a que el Gobierno de España establezca un programa de incentivos a la adquisición de vehículos con combustibles menos contaminantes, vehículos híbridos y/o eléctricos, con el fin de ir reduciendo la emisión de gases contaminantes de forma progresiva sin que sea necesario el aumento de la fiscalidad del gasoil anunciado por el actual ejecutivo del PSOE en España.

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-18/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a dólmenes de Valencina de la Concepción, Sevilla***Presentada por el G.P. Popular Andaluz**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Cultura**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018**Orden de publicación de 20 de julio de 2018***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a dólmenes de Valencina de la Concepción, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pocos kilómetros de Sevilla capital, en pleno Aljarafe de Sevilla, se encuentra uno de los mayores legados arqueológicos de la prehistoria, nos referimos al yacimiento de Valencina de la Concepción, que encierra una gran riqueza patrimonial por la variedad de los restos que perviven, como dólmenes y hornos de enorme valor científico, aunque sigue siendo un gran desconocido para los sevillanos y en general, por el olvido institucional que padece.

La importancia del conjunto dolménico nos lleva a remontarnos a fines del siglo XIX y principios del XX con los descubrimientos de los enterramientos de la Pastora, Matarrubilla y Ontiveros, los dos primeros fueron declarados Monumento Histórico Artístico en 1931. Posteriores intervenciones han puesto de manifiesto nuevos elementos que han permitido documentar una extensa ocupación en el tiempo y el espacio, y nos habla de una importante actividad agropecuaria de estos pueblos y de sus ritos funerarios, cuyos vestigios son tan considerables que han acaparado en gran parte la atención de investigadores y aficionados.

En la actualidad se sabe que entre los dos núcleos de población actuales se localiza gran parte del cinturón de necrópolis, con más de 10 dólmenes conocidos, fundamentalmente del tipo tholos, que rodeaba por el este y sur el poblado calcolítico localizado al oeste, en Valencina, desde el cerro de la Cruz, pasando por la Estaca Larga y la Emisora, hasta la finca la Horca.

Los investigadores y expertos que por otra parte acuden a excavar en ocasiones este yacimiento, coinciden en la enorme importancia científica de este enclave por sus características particulares, tales como

la diversidad de elementos arqueológicos que lo componen, así como la extensión del mismo que oscila alrededor de las 468 hectáreas.

Conscientes de la importancia, el Gobierno andaluz, por Resolución de 24 de septiembre de 2001 (publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 128, de 6 de noviembre de 2001), acordó la incoación del procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se ordenó la redacción de las instrucciones particulares. En ejecución de dicha Orden, se redactó documentación técnica integrada por los datos de localización descripción de los bienes, delimitación de los bienes y su entorno, descripción y análisis del planeamiento municipal y territorial, instrucciones particulares, así como documentación fotográfica y planimétrica.

Todo el expediente culminó en la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, el conjunto Dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Posteriormente el Decreto 57/2010, de 2 de marzo, inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de zona arqueológica, la zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán de Sevilla.

Desde entonces, han pasado más de 15 años sin que el Gobierno andaluz haya puesto en marcha mecanismos suficientes para la protección, la conservación y la difusión de dicho bien, tal como le obliga el Estatuto de Andalucía y la propia Ley del Patrimonio de Andalucía.

Por tanto, queda mucho camino que recorrer, después del tiempo perdido durante estos años de abandono y desidia.

La falta de inversiones durante estos años en el conjunto ha supuesto en ocasiones situaciones que no debieran volver a repetirse, tales como falta de iluminación, por robo de luminarias en el dolmen de Matarrubilla, o recientes hallazgos que han quedado sin excavar como las tumbas calcolíticas descubiertas durante las obras de ejecución del carril bici Valencina-Castilleja de Guzmán.

A ello hay que añadir que en la actualidad la visita a los dólmenes se inicia en el museo de la localidad, sito en la Casa de la Cultura y desde allí en los vehículos propios hay que volver sobre los pasos para visitar los dólmenes, lo cual constituye una «odisea» poco accesible al público en general.

Por otra parte, no existe una unidad expositiva o un discurso común para contar cómo era la vida de los pobladores de hace cinco mil años en la zona.

En definitiva, son muchas las carencias que presentan los dólmenes de Valencina-Castilleja de Guzmán, lo cual no resta grandiosidad al yacimiento. Por tanto, el Gobierno andaluz no puede seguir por más tiempo parado y creemos que es imprescindible iniciar el camino que finalmente concluya en posicionar a este enclave en el lugar que merece.

Así pues, creemos que se dan en el mismo las circunstancias de singularidad que merecerían la denominación como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, como recientemente lo ha sido el conjunto dolménico

de Antequera. Sin duda, constituye una distinción que es directamente proporcional a la repercusión del monumento. Los dólmenes de Antequera reciben 650.000 visitas al año, mientras que Valencina recibe 15.000 visitas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites para conformar el expediente que conduzca a la declaración del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

2. Iniciar los trámites para la redacción de un plan director del conjunto dolménico de Valencina y Castilleja de Guzmán, que dote al yacimiento de un modelo de gestión a largo plazo, ofrezca directrices, procedimientos y acciones para llevar a cabo una programación estratégica, que culmine en un mejor conocimiento de la sociedad y una puesta en valor del conjunto. Este plan director debe establecer una propuesta comprensiva, con la inclusión de un centro de interpretación y museo con los elementos reales y virtuales que hagan más explícito el yacimiento.

3. Iniciar en paralelo, a corto plazo, el proyecto de musealización del dolmen de la Pastora, que contenga la consolidación de restos arqueológicos, el acondicionamiento del entorno y accesos al yacimiento, el seguimiento arqueológico, así como cartelería y señalización. Con la voluntad pedagógica, necesaria y valorando los procesos de participación social.

4. Promover un convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico para la redacción y supervisión del plan director.

5. Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para que cuente con una financiación suficiente que permita continuar con las excavaciones e investigaciones en la zona, estableciendo el oportuno programa y cronograma de los trabajos.

6. Elaborar una estrategia de difusión del patrimonio arqueológico de la zona que genere sinergias locales desde el punto de vista turístico y de ocio.

7. Incorporar, en colaboración con las consejerías competentes en la materia, una propuesta de senderos culturales en la zona y de recuperación medioambiental de la misma.

8. Promover la firma de convenios con las universidades andaluzas para la realización de seminarios internacionales que profundicen sobre el monumento.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a la arquitectura regionalista sevillana en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la arquitectura regionalista sevillana en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro histórico de la ciudad de Sevilla es fácilmente reconocible por la disposición de sus calles, sus edificios, sus espacios y, en general, por la conjunción de todos aquellos elementos que hacen que Sevilla proyecte una inconfundible y singular imagen a todos los que la contemplamos.

Es este un estilo arquitectónico que se desarrolla en el primer tercio del siglo XX, fruto de los ideales regionalistas y de un renacimiento del nacionalismo español, que se concreta, entre otras, en obras maestras de arquitectos tan influyentes como Aníbal González, Juan Talavera o José Espiau.

Paralelamente la arquitectura andaluza desde principios del siglo XX hasta el estallido de la Guerra Civil se desarrolló dentro de los cauces de un auténtico tradicionalismo estético, que primero giró en torno a la perpetuación de los historicismos decimonónicos y más tarde tuvo su fundamento en el ideario regionalista, salvo algunas importantes actuaciones de influencia modernista (Art Nouveau).

La implantación del modernismo se debió a la burguesía urbana, a la que sedujo su repertorio ornamental tan variado y novedoso, pero sobre todo a los jóvenes arquitectos que encontraron en él su medio de expresión de rebeldía frente a los anacrónicos criterios estéticos oficiales del momento, desarrollándose mayormente en la ornamentación de exteriores e interiores. Por ello, aparte de la mencionada incidencia modernista y las más leves, aunque muy interesantes experiencias racionalistas, obras puntuales de autor, del periodo republicano, puede afirmarse que la arquitectura andaluza en esa época vivió totalmente de espaldas a la

modernidad y preocupada por la recuperación de un pasado artístico, especialmente el mudéjar y el barroco, considerado como glorioso.

En función de las provincias, se desarrollaron diferentes tendencias dentro del regionalismo: en Sevilla y Córdoba se dio el neomudéjar, liderado fundamentalmente por arquitectos como Aníbal González, Juan Talavera y Heredia y José Espiau y Muñoz, en Cádiz y Huelva el neocolonialismo y en las provincias de Almería, Granada, Málaga y Jaén una arquitectura historicista ecléctica.

Esta corriente arquitectónica, que en Sevilla abarca además al campo político y al cultural, tuvo como centro de difusión el Ateneo de Sevilla y encontró como principales eventos para su desarrollo la Exposición Iberoamericana de 1929 y el Concurso de Fachadas de Casas de Estilo Sevillano, organizado por el propio Ayuntamiento en el año 1912. Quiere esto decir que este es un estilo intensamente ligado a la vida y la historia de la ciudad de Sevilla.

La entonces nueva arquitectura iría unida a una política de ensanchamientos urbanos como el de la avenida de la Constitución o el de la Campana.

En un artículo publicado en 1913, en el periódico *El Liberal*, el propio Aníbal González escribe a propósito de la nueva arquitectura que «hay que hacer renacer el interés por las cosas locales, [...] si las costumbres, la historia, el clima, los materiales son distintos, también lo tiene que ser la arquitectura. [...] Nuestras construcciones, pues, deben ser esencialmente regionalistas, pues tenemos un riquísimo tesoro arquitectónico e innumerables objetos artísticos que nos deben servir de guía e inspiración».

Dentro la arquitectura decimonónica cabe destacar el centro histórico de Málaga, cuya arteria principal, la calle Marqués de Larios, flanqueada por una serie de edificios de estilo inspirado en la Escuela de Chicago, o la Alameda Principal son magníficos ejemplos de la planificación urbanística de la ciudad decimonónica.

De estilos como el academicista, la Fábrica de Tabaco de Sevilla, y del Neoclasicismo, el Palacio de la Aduana de Málaga o los edificios del núcleo gaditano como el Ayuntamiento de Cádiz, la Cárcel Real y la Santa Cueva.

El edificio de la Adriática, en Sevilla, construido por el arquitecto José Espiau y Muñoz entre 1914 y 1922, constituye una de las representaciones más destacadas del estilo neomudéjar de principios del siglo XX en Andalucía.

Durante la Guerra Civil y la dictadura franquista se desarrolló la arquitectura pública con la construcción de universidades laborales, escuelas, mercados, aduanas, etc., y la implantación de poblados de colonización, donde se unía lo popular con lo moderno. Mientras tanto en esta época en Europa se debatía en torno a la inspiración urbana de la arquitectura moderna: racionalización, industria, modernización, cultura urbana.

Como claras muestras de ello, entre los edificios regionalistas que han quedado en el patrimonio de la ciudad, podemos citar entre otros y sin ánimo exhaustivo: la Plaza de España, el Pabellón Real, La Capillita del Carmen, el Pabellón Mudéjar, el Pabellón de la Asociación Sevillana de la Caridad, el edificio de la Compañía de Jesús de la calle Trajano, La casa del Marqués de Villamarta en la avenida de la Constitución, o el edificio de Telefónica en la Plaza Nueva, o la casa de Anastasio Martín, en la confluencia de las calles Almansa y Pastor y Landero, ambos edificios de Juan Talavera, que terminó desempeñando el cargo de arquitecto del Ayuntamiento, y por supuesto, sin dejar a tras al hotel Alfonso XIII de José Espiau.

Por todo ello, pensamos que los edificios pertenecientes al movimiento regionalista, que han llegado ser una de las señas de identidad más claras de la ciudad, deben ser objeto de protección.

Por regla general, cuando a un edificio se le otorga algún grado de protección se hace en base a sus valores específicos y tiene poco peso en ello su pertenencia a un estilo arquitectónico concreto y su pertenencia a un conjunto de inmuebles que hacen singular y fácilmente reconocible el paisaje urbano de Sevilla. Y es justo por eso, por su contribución a que la fisonomía de Sevilla sea tan apreciada, por lo que, a nuestro entender, debiera de otorgarse un reconocimiento mayor en los catálogos de protección y en los programas de activación y difusión de sus valores.

Por todo ello, consideramos conveniente solicitar la inscripción genérica de la arquitectura regionalista sevillana en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por ser una de las grandes contribuciones de Sevilla a la cultura española y universal del siglo XX, en donde encontramos, junto con otras obras arquitectónicas de otros estilos, una de las principales señas de identidad de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a efectuar las gestiones necesarias para inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a la arquitectura regionalista sevillana.

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000229, *Proposición no de ley relativa a apoyo a medidas de impulso al modelo cooperativo andaluz*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a apoyo a medidas de impulso al modelo cooperativo andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cooperativismo tiene una gran implantación en Andalucía, siendo nuestra Comunidad la que más empleo cooperativo genera en España y la segunda en número de empresas. La economía social factura 14.000 millones de euros anuales, lo cual supone casi el 10% del producto interior bruto en Andalucía. El número de empresas sobrepasa las 6.100, en su gran mayoría cooperativas (3.978) y sociedades laborales (2.076), que suponen un 20% del total nacional y generan más de 61.000 empleos (16%).

El cooperativismo está implantado en mayor o menor medida en todos los sectores productivos (agrarios, industrial, construcción, servicios, etc.) distribuidos a lo largo y ancho de nuestro territorio, aumentando en los últimos tiempos los universitarios jóvenes que optan por el cooperativismo para desarrollar sus proyectos empresariales.

El cooperativismo andaluz, enmarcado en el sector de la economía social, se basa en principios como la democracia, la equidad, la gestión participativa y la primacía del trabajo y del factor humano sobre el capital, tanto en los procesos de toma de decisiones como en la distribución del beneficio.

En la última reestructuración de las Consejerías en materia de Hacienda, Administración Pública, Economía y Conocimiento, efectuada por la presidenta Susana Díaz, las políticas de fomento de empresas de economía social, donde se encuadran las cooperativas, son competencia de la Consejería de Conocimiento, Investigación y universidades.

No han sido coherentes ni coincidentes las políticas reales y los enunciados y manifestaciones efectuados por el Gobierno de la Junta de Andalucía en los últimos años, basta señalar que desde el año 2013 al 2017, ambos incluidos, las partidas específicas para cooperativas en el programa 72C, 2013-2017, tenían un crédito definitivo por importe de 134.297.830 euros, realizándose un total de ejecución de 43.290.698 euros, lo que supone tan solo el 32.23% de lo previsto.

Obviamente, este escaso compromiso de la Administración andaluza con el cooperativismo merma las posibilidades del sector, que tiene ante sí una panoplia de iniciativas y proyectos para consolidar, modernizar y fomentar el crecimiento de las cooperativas.

Se hace por tanto imprescindible para conseguir estos objetivos un compromiso fiable y continuado del Gobierno andaluz, que complemente el esfuerzo que en los últimos años lleva a cabo el sector de las cooperativas andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un exacto y riguroso cumplimiento de la ejecución presupuestaria prevista para las cooperativas en el presente presupuesto 2018 y siguientes, que permita la consecución de los objetivos previstos en el sector cooperativista andaluz.
2. Facilitar la participación en el diálogo social, que permita trasladar a la Administración diferentes visiones sobre la realidad social y el desarrollo del modelo productivo de Andalucía.
3. Garantizar la implantación de las cláusulas sociales en los contratos del sector público, llevando a cabo el correspondiente seguimiento, en todas y cada una de los entes y sociedades dependientes de la Junta de Andalucía.
4. Incrementar los incentivos para la creación de empleo y el desarrollo de negocio de las cooperativas.
5. Desarrollar estrategias público-privadas para la mejora de sectores estratégicos en Andalucía, donde el cooperativismo puede aportar su marcado carácter social como el sector educativo, sanitario, servicios sociales o dependencia.
6. Implantar, junto con la Consejería competente en la materia, la incorporación del cooperativismo en la escuela, a través de la divulgación de los valores cooperativos en el colegio, con el fin de que niños y jóvenes conozcan los modelos de desarrollo del futuro.
7. Contribuir al establecimiento de un programa multifuncional que permita:
 - 7.1. Mejorar la visibilidad del cooperativismo en la sociedad.
 - 7.2. Impulsar la cooperación o intercooperación empresarial.

7.3. Fomentar el trabajo en red que permita una mayor implantación y penetración en los ámbitos donde actualmente no tiene presencia el cooperativismo.

7.4. Fijar como objetivo prioritario la adaptación a la transformación digital de las cooperativas, que les permitan ser competitivas, en los mercados futuros.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector aeroespacial andaluz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a apoyo al sector aeroespacial andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria aeronáutica andaluza ha sido y es un elemento determinante en el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, pieza clave para la convergencia, se ha convertido en un factor fundamental en la configuración del tejido empresarial y del empleo en las provincias de Sevilla y Cádiz, propiciando una industria de alto valor añadido, internacionalizada, demandante de investigación e innovación que impulsa importantes núcleos de conocimiento científico y universitario a su alrededor, generadora de empleo de calidad, que es ocupado por trabajadores cualificados y que es base de una industria auxiliar amplia y diversificada. Todo ello ha situado a Andalucía, y en especial a Sevilla, como un referente en Europa, junto a Toulouse y Hamburgo.

Andalucía es la segunda región española por empleo asignado al sector aeroespacial, concentrando más del 30% de los empleos totales del sector, tras Madrid que acapara aproximadamente el 40% de los empleos.

También Andalucía es la segunda región en volumen de ventas con casi la cuarta parte, tras Madrid que acapara la mitad del volumen total.

El clúster aeronáutico andaluz está formado por casi 120 empresas y en 2016 facturó en torno al 1,6% del PIB andaluz, 2.400 millones de euros, un 2,4% más que en 2015.

El sector aeronáutico andaluz representa el 20,5% del PIB industrial manufacturado andaluz, casi la mitad de las manufacturas de Sevilla y en torno a la cuarta parte del PIB manufacturado de Cádiz.

Además el sector emplea a casi el 7% de los asalariados del sector industrial de Andalucía, unos 14.500 empleados en 2016. El eje Sevilla-Cádiz aglutina el 89% de las empresas del sector y el 93% del empleo.

Las exportaciones en 2017 de aeronaves y vehículos espaciales desde Andalucía ascendieron, de 2.941 millones de euros, a 3.293 millones de euros, incrementándose un 12% frente a 2016, lo que supuso el 10,6% del total de exportaciones andaluzas, y en el primer cuatrimestre de 2018 siguen aumentando un 72%. Con ello Andalucía es la primera comunidad en ventas de este capítulo, con el 57% del total.

Una pieza fundamental de este sector es su industria auxiliar, que durante 2016 ha aumentado la facturación un 11,8% (alcanzado el valor de 1.085 millones de euros), ha incrementado el empleo un 6,4% hasta los 11.098 empleos y ha alcanzado una productividad media de sus empresas que se sitúa en 98.000 euros por empleado (en 2015 fue de 93.000 euros), lo que supone un crecimiento del 5%.

Destaca el incremento del empleo en las áreas de I+D+i y calidad (17,72% y 15,98%, respectivamente), aunque son las de producción (con 5.477) e ingeniería (2.222) las que concentran el mayor número de puestos de trabajo.

Si comparamos los datos de volumen de ventas de las empresas auxiliares desde 2007 (279,5 millones de euros) hasta 2016 (1.085,3), casi se han cuadruplicado.

Además el propio sector es un demandante continuo de procesos de investigación, desarrollo e innovaciones, actuando como uno de los principales tractores de la I+D+i en Andalucía y de la incorporación de ingenieros egresados desde las universidades andaluzas.

Las implicaciones de este sector en el progreso industrial andaluz han sido y serán estratégicas para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, siendo necesario un apoyo contundente desde nuestras instituciones en favor del sector aeroespacial andaluz.

Por otro lado, el proceso iniciado por Reino Unido para el abandono de la Unión Europea ha generado un horizonte de riesgos e incertidumbre sobre la actividad que Airbus desarrolla en dicho país, circunstancia que podría suponer una oportunidad para atraer inversión con destino a Andalucía, dadas las potencialidades del sector aeronáutico andaluz y las ventajas competitivas y comerciales que supone para esta industria producir en nuestra tierra y en el marco de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan estratégico para el sector aeroespacial andaluz que defina los objetivos y diseñe los instrumentos específicos de competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, transferencia de conocimientos universidad-empresa, formación de capital humano y apoyo económico financiero, a fin de contribuir al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz y de su industria auxiliar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de captación de inversión para el sector aeronáutico andaluz, así como a iniciar urgentemente las actuaciones oportunas para ofrecer Andalucía a la Corporación Airbus como destino preferente de la producción, carga de trabajo e inversión que actualmente realiza en Reino Unido, en caso de que dicha empresa decida retirar sus inversiones en este país, ante la decisión tomada por el mismo de abandonar la Unión Europea, y dado el impacto de los

riesgos, incertidumbre y perjuicios que dicho proceso causa sobre la actividad de la industria aeronáutica, poniendo en valor las potencialidades andaluzas y ventajas para el sector: la infraestructura empresarial con la que ya cuenta Airbus en nuestra tierra, la experiencia y habilidades en sus centros de trabajo, la capacidad y cualificación de sus trabajadores, la competitividad del sector auxiliar, el total apoyo institucional de las Administraciones públicas, y todo ello, bajo las ventajas competitivas, comerciales y de seguridad y garantía de calidad que otorga producir en el seno de la Unión Europea.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la adopción de un programa de medidas para la recuperación de la masa de agua 060008, «Aguas»

Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la adopción de un programa de medidas para la recuperación de la masa de agua 060.008, «Aguas».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por el Real Decreto 11/2016 de 8 de enero, identifica y delimita las masas de aguas subterráneas de las cuencas mediterráneas andaluzas, figurando en el anexo 3, entre otras, la masa 060.008, «Aguas», en mal estado. Con arreglo al anexo 12.3 del Plan Hidrológico, el horizonte de buen estado de la masa de agua subterránea está fijado para el año 2027.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, relativo a las masas de aguas subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado, se deberá proceder a la constitución de oficio de una comunidad de usuarios de masa de agua subterránea, de la forma establecida en la legislación vigente, y es preceptivo y conveniente adoptar una serie de medidas con carácter general como:

- La elaboración del preceptivo plan de recuperación de la masa de agua 060.008, «Aguas».
- Que no se concedan nuevos derechos de uso de la masa de agua subterránea en recuperación y queden en suspenso los que se encuentren en tramitación, en tanto persistan las circunstancias que han llevado a su declaración en mal estado tanto cuantitativo como cualitativo. Únicamente, y de forma excepcional, se

podrán autorizar nuevas captaciones cuando sea para abastecimiento (artículo 54 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y artículo 24 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por Real Decreto 11/2016 de 8 de enero).

– Paralización, de acuerdo con la disposición transitoria décima del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, de la transformación de los catálogos de aguas privadas en concesión, en tanto se aprueba el programa de medidas de recuperación de la masa.

– Continuación de las labores ya emprendidas por la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Almería y la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico en Málaga para la revisión de los aprovechamientos concedidos.

De acuerdo con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 54 se establece que para las masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar el buen estado:

– «Se procederá a la constitución de oficio de una comunidad de usuarios de masas de aguas subterráneas, de la forma establecida en el artículo 35, si no la hubiere, o encomendará sus funciones con carácter temporal a una entidad representativa de los intereses concurrentes».

– «Aprobará de oficio, o a propuesta de la comunidad de usuarios o de cualquier parte interesada y en el máximo de un año desde que haya tenido lugar la identificación, un programa de medidas de recuperación de la masa de agua afectada [...]».

Por todo ello, se pone de relieve la necesidad de adoptar con la mayor rapidez posible las medidas dispuestas en el artículo 54 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para la masa de aguas subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado, «Aguas», que figura en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. En el Plan Hidrológico en vigor se ponen de manifiesto las afecciones que llevan al mal estado, constatándose una sobreexplotación unida a problemas de contaminación de origen agrario y posibles fenómenos de intrusión marina asociados a la sobreexplotación. Por ello, cualquier actuación para mejorar el estado de las masas de agua pasa por ordenar de forma conjunta la explotación de las mismas, especialmente por la actividad agraria.

La determinación de la masa en mal estado, ineludiblemente, pasa por poner en marcha el programa de medidas para la recuperación de la masa de agua afectada y con el fin de garantizar la explotación racional de los recursos hídricos, su calidad y cantidad y en la búsqueda de una máxima eficiencia en las actuaciones identificadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberán impulsar los mecanismos previstos en la legislación para lograr la sustitución del origen subterráneo por aguas de otros orígenes (recursos no convencionales), logrando así la ordenación y la consiguiente recuperación de la masa de agua subterránea.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de tomar medidas con la mayor celeridad posible para la recuperación de la masa de agua 060.008, «Aguas», los grupos parlamentarios firmantes plantean la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Delimitar el ámbito territorial del área de actuación al que resulta de aplicación la presente resolución, conforme a la propuesta del jefe de la Oficina de Planificación: una zona de 1 kilómetro de espesor alrededor del límite superficial de la masa de agua subterránea definida en la planimetría oficial del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, publicada en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de forma que cualquier captación dentro de la zona delimitada se entenderá incluida en la explotación de la masa de agua subterránea «Aguas».

2. Requerir a todos los usuarios de la masa de agua subterránea «Aguas» la constitución de una comunidad de usuarios en el plazo máximo de seis meses, según lo dispuesto en el artículo 54.1.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, actuación que será llevada a cabo por la Delegación Territorial en Almería, de forma que, transcurrido el plazo de seis meses, la Delegación Territorial citada procederá a realizar los actos que correspondan para la constitución de oficio de la referida comunidad de usuarios.

3. La realización de un estudio para lograr el conocimiento adecuado de la masa de agua subterránea «Aguas» y su relación con las masas de agua superficiales que se le asocian.

4. Delimitar las zonas más vulnerables de la masa de agua subterránea «Aguas» (entre otras, las ligadas a humedales, zonas de especial interés ambiental, zonas de intrusión marina y abastecimiento), con el objeto de limitar o incluso prohibir los aprovechamientos en estas áreas hasta que se finalice la redacción del plan de ordenación, donde deberán figurar las determinaciones definitivas, así como a revisar y redefinir los perímetros de protección.

5. Identificar las áreas con mayor sensibilidad a la contaminación de origen agrario en esta zona, con el objeto de que la Administración competente ponga en marcha medidas en relación con el uso de fertilizantes y pesticidas en estas áreas.

6. Acordar la reducción de en torno a un 20% del volumen concedido para los aprovechamientos en la masa de agua, tras la apertura del trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los titulares de los derechos de agua y a los colectivos interesados, a fin de poder adoptar la resolución correspondiente en virtud del artículo 54.1.b).2.º de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que sea más acertada para preservar los intereses generales, estableciendo para ello las medidas necesarias con el fin de garantizar el control de los volúmenes de agua subterránea extraídos.

7. Inventariar las posibilidades de recursos no convencionales (desaladas y reutilizadas, fundamentalmente) y su posible utilización, de manera que puedan complementar y ayudar en la recuperación de la masa.

8. Continuar con las labores ya emprendidas por la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Almería y la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico en Málaga, para la revisión de los aprovechamientos concedidos.

9. No otorgar nuevos derechos de agua ni autorizaciones de uso sobre la masa en riesgo delimitada en esta resolución en tanto la circunstancia que ha llevado al deterioro de la masa permanezca, de acuerdo con el artículo 54.1.c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

10. Garantizar que los titulares de aprovechamientos de aguas inscritos en el Catálogo de aguas privadas de la cuenca a que se refiere la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de

julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, no podrán instar a la transformación del derecho en la correspondiente concesión hasta que no esté aprobado el programa de medidas de recuperación de la masa, conforme a lo establecido en la disposición transitoria décima de la norma estatal citada en este punto.

11. Garantizar que los titulares de aprovechamientos temporales de aguas privadas procedentes de pozos o galerías inscritos en el Registro de Aguas a los que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, no podrán instar a la transformación del derecho en la correspondiente concesión hasta que no esté aprobado el programa de medidas de recuperación de la masa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1.c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

12. Garantizar que no podrán inscribirse en el Registro de derechos de aguas los aprovechamientos amparados en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en tanto la circunstancia que ha llevado al deterioro de la masa permanezca, de acuerdo con el artículo 24.2 del Plan Hidrológico aprobado por Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, y con el artículo 54.1.c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

13. Admitir, excepcionalmente, nuevas captaciones cuando tengan un destino exclusivo para el abastecimiento de poblaciones, de acuerdo con el artículo 24.3 del Plan Hidrológico, siempre que se adopten todas las medidas necesarias para un uso eficiente del agua.

14. Suspender todos los expedientes concesionales, excepto aquellos destinados a abastecimiento de población, que no puedan ser atendidos con otros recursos alternativos, según el artículo 24.4.d) del Plan Hidrológico.

15. Autorizar, de manera excepcional y temporalmente, extracciones de la masa de agua subterránea para el mantenimiento de ecosistemas acuáticos o terrestres relacionados con manantiales y cumplir con los objetivos medioambientales conforme al artículo 54.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

16. Autorizar, en las situaciones excepcionales previstas en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, las medidas que sean precisas para la superación de dichas situaciones.

17. Proceder a la elaboración del programa de medidas de recuperación de la masa de agua «Aguas», afectada por el riesgo de no alcanzar el buen estado, cuyo contenido está regulado en el artículo 54.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, de forma que esté aprobado en el plazo máximo de un año, previo informe de la comunidad de usuarios que se constituya según el artículo 54.1.a) de la norma citada en este punto, y para que una vez aprobado sea de obligado cumplimiento, independientemente de la naturaleza del título del derecho al uso privativo del agua, tal como dispone el artículo 54.1.b).3.º de la norma andaluza citada.

18. Constituir un órgano específico de gestión para el control de las medidas de recuperación y de la ejecución del programa, según lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que elaborará un informe anual sobre la marcha del programa y propondrá las modificaciones que estime procedentes.

19. Publicar todas las resoluciones que se emitan en relación con las medidas previstas en esta iniciativa, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,
Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-18/PNLC-000232, *Proposición no de ley relativa a Velá de Santiago y Santa Ana (Sevilla)****Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Cultura**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018**Orden de publicación de 20 de julio de 2018***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a *Velá* de Santiago y Santa Ana (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los veranos, del 21 al 26 de julio, media Sevilla y todo el barrio de Triana se prepara para disfrutar un año más de la *Velá* de Santa Ana. La fiesta por excelencia en la capital durante el periodo estival se ha convertido con los siglos en una cita ineludible.

Hay que remontarse hasta mediados del siglo XIII, cuando Sevilla vuelve a ser cristiana, y el rey Alfonso X ordena la construcción de un templo en Triana en honor a Santa Ana. Las obras se inician en 1.266. A partir de entonces, en la víspera de la patrona de Triana, el 26 de julio, los vecinos del barrio y parte de Sevilla se acercaban hasta la iglesia de Santa Ana para velar a la Virgen toda la noche. Y esas vísperas fueron adquiriendo un tono más festivo, acompañadas por el cante y el baile a las puertas de las casas.

El abad Bordillo, en un libro que tituló *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*, comenta que una de las romerías o estaciones que había en Sevilla con más raigambre era precisamente la de Santa Ana, donde confluían no solo las gentes que vivían en Triana, sino las gentes de la propia ciudad de Sevilla, que tenían que cruzar entonces el puente de barcas para asistir a dicha fiesta.

La *Velá* se vivía en el templo, en sus alrededores, y sobre todo en el río. De hecho, durante siglos, el Guadalquivir fue el escenario donde se desarrollaron las principales actividades de la *Velá*.

El origen lúdico y festivo de la *Velá* está en los jóvenes que venían al río. Mientras los padres visitaban a la Virgen —ya que la iglesia permanece abierta toda la noche—, se sentaban en los portales a charlar y comían y bebían. «Entonces, claro, los jóvenes no se quedaban allí, venían a la orilla del río, aquí organizaban sus

fiestas, se bañaban, y luego, con el tiempo, todo el mundo venía al río porque es donde mejor se estaba», dice Ángel Vela, escritor y cronista del barrio de Triana, en su obra *Triana y su Velá*, y como subtítulo «La crónica de Triana a través de la historia de la fiesta más antigua de Sevilla (1248-1948)». Ángel empieza su relato en 1280, cuando ya ha sido erigida la iglesia de la Señora Santa Ana, y lo concluye en 1947-48, porque tras la gran riada de 1947, el río fue cortado en Chapina y entonces el contenido de la *Velá*, que hasta entonces había sido eminentemente fluvial, cambió totalmente de sentido.

La primeras *velás* se conocen por el testimonio escrito de los libros de la parroquia de Santa Ana, que dejaban constancia del estado de la tesorería cuando llegaba el verano. Según la archivera de Santa Ana, Amparo Rodríguez, «en el archivo parroquial las noticias de la *Velá* se sacan indirectamente porque lógicamente, en la parroquia lo que se contabilizaba o lo que se asienta es lo referido a la función religiosa». Pero esa función religiosa, como en la Edad Media y en el Antiguo Régimen, conlleva también una parte lúdica, y la parte lúdica haría referencia exactamente a lo que estamos hablando, a estos bailes, a estas comidas y a estos cantes que esta gente hacía.

Incluso llegó a tener su propio coro musical, que recitaba coplillas para el deleite de los fieles durante estas fiestas. Amparo Rodríguez afirma que hasta llegaron a imprimirse estas copias y ser repartidas entre los vecinos. Sin embargo, esos valiosos documentos históricos se conservan lejos de Sevilla. Hay que visitar la Biblioteca Británica para leerlos o cantarlos.

Se puede decir que la *velá* moderna, tal y como la conocemos hoy, tiene apenas un siglo de historia. Y en buena medida se debe a la implicación personal de Manuel Garrido Pérez, teniente de alcalde del Ayuntamiento a principios del siglo XX. Manuel Garrido Pérez, tan importante que la calle San Jacinto llevó su nombre durante 20 años. Ese hombre que trae la cucaña. La cucaña no es tan antigua en la *velá* como se suele pensar, sino que tiene poco más de un siglo. «La primera vez que entra la cucaña en el programa de las fiestas es en 1910, luego ya a partir del 1916 no falla ninguna», apunta Ángel Vela.

Pero años más tarde, el estallido de la Guerra Civil y la posguerra dejaron a Triana sin su *Velá* durante una década. Poco después, el culto y la fiesta volvieron a la calle. En 1980 se abre la fiesta con el primer pregón, que corrió a cargo del entonces delegado de Cultura del Ayuntamiento, José Luis Ortiz Nuevo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la protección cultural de la *Velá* de Santiago y Santa Ana del barrio sevillano de Triana a través de su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2018.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000233, *Proposición no de ley relativa a creación del Servicio de Información a la Ciudadanía y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios en la Consejería de Justicia e Interior, con experiencia piloto en el partido judicial de Granada capital*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior, relativa a creación del Servicio de Información a la Ciudadanía y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios en la Consejería de Justicia e Interior, con experiencia piloto en el partido judicial de Granada capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es razonable, en una sociedad democrática, que un servicio judicial acuda asistido de una numerosa dotación policial a cumplimentar un mandato judicial, ante la desesperación de quienes se ven ante un desalojo, sin haber podido agotar previamente todas las posibilidades y recursos sociales disponibles; no habiéndose podido desarrollar estos recursos por desconocimiento de la existencia de ese desahucio, de ese señalamiento concreto, fruto de una descoordinación administrativa entre todos los organismos que convergen ante esta situación.

Una actuación de este tipo debe llevarse a cabo con estricto cumplimiento de lo acordado en el mandato judicial y sin que el mismo conlleve demoras judiciales añadidas.

Esta situación ha sido denunciada públicamente, especialmente por personal funcionario de la Administración de Justicia en Granada, reclamando la instauración de un grupo de medidas, sencillas y sin costo económico apreciable, que este colectivo, con el apoyo explícito del juez decano de Granada, propone.

El establecimiento de un cauce de comunicación estable y normalizado entre Administraciones (judicial, municipal y de la Junta de Andalucía relacionados con el tema de la vivienda), podría dar lugar a una actuación interdisciplinar en la que las personas y familias afectadas pudiesen, llegado el momento, ser desalojadas

bajo unas condiciones que garanticen y prioricen su dignidad; posibilitando el haber agotado los recursos administrativos de solución y sociales de los que disponemos.

Esta necesidad, reclamada por los funcionarios arriba indicados desde hace más de cinco años, y reclamada personalmente, también, a distintos grupos políticos y al anterior ministro de Justicia, tenido plasmación, finalmente, en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicada en el *BOE* de 12 de junio de 2018.

En el partido judicial de Granada existe actualmente, impulsada por el personal funcionario mencionado y con el decidido apoyo del juez decano de Granada, una experiencia de coordinación entre los juzgados y los servicios sociales competentes que está funcionando con notable éxito y que fue objeto de estudio por el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como su propio presidente expuso ante la Comisión de Justicia e Interior del Parlamento de Andalucía.

Esta experiencia práctica ha posibilitado que en Granada, desde hace años, no se den supuestos traumáticos en materia de lanzamientos judiciales, que sí habían tenido lugar antes de su entrada en vigor, para vergüenza de toda la sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Crear un servicio específico de atención a la ciudadanía y coordinación administrativa en materia de desahucios y procedimientos hipotecarios, con el fin de ofrecer a las personas afectadas una información cierta y concreta sobre su situación particular en el procedimiento judicial existente, ofertando y gestionando administrativamente todos aquellos recursos que las distintas Administraciones ponen a su servicio para este tipo de supuestos y procurando no agotar los plazos judiciales, de manera que la resolución judicial que ordena el lanzamiento no sea cumplida sin que aquellas personas o familias en situación de exclusión social (certificada por los correspondientes servicios sociales) puedan disponer de una vivienda con carácter provisional, evitando así una situación insostenible y desesperada.

2. Crear una experiencia piloto del servicio judicial de atención ciudadana y coordinación administrativa en materia de desahucios y procedimientos hipotecarios, expuesto en esta iniciativa, en el partido judicial de Granada capital, dado que el protocolo de actuación en materia de desahucios, firmado en diciembre de 2013 por el juez decano de Granada, el secretario judicial coordinador provincial y el alcalde de la ciudad, ha permitido la digna solución de numerosos casos de lanzamiento judicial.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a declaración como Lugar de la Memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco Admiral Scheer de la armada nazi

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, relativa a declaración como Lugar de la Memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco *Admiral Scheer* de la armada nazi.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de mayo de 1938, el acorazado de bolsillo alemán Deutschland se encontraba fondeado en el antepuerto de Ibiza, perteneciente a la zona de control marítimo francés establecida por el Comité de no Intervención, incumpliendo también la norma por la que debía permanecer a más de diez millas náuticas de la costa española. Mientras se encontraba en el fondeadero, abrió fuego antiaéreo contra dos bombarderos SB-2 Katiuska, de la fuerza aérea republicana, que procedieron a bombardearlo confundiendo con el crucero Canarias de la flota sublevada. Dos de las bombas impactaron en el Deutschland causándole daños considerables y provocando 31 muertos y más de 70 heridos. Tras conocer la noticia, Hitler montó en cólera y ordenó un bombardeo naval de represalia. Tras valorarse realizar el ataque sobre las ciudades de Valencia o Barcelona, se decidió finalmente el bombardeo de Almería, debido a su escasa defensa, por estar dentro de la zona asignada a la flota alemana por el comité de no intervención y por no disponer la flota republicana de buques en Almería que pudieran repeler el ataque.

La flotilla alemana compuesta por el acorazado de bolsillo *Admiral Scheer* y los destructores *Albatros*, *Leopard*, *Lluchs* y *Seeadler* se aproximó a Almería la madrugada del 31 de mayo, entrando en la bahía desde el cabo de Gata. A las 5:30 horas de la mañana fue avistada y, un cuarto de hora después, tras cambiar el rumbo hacia la bocana del puerto, se estimó su distancia en unas once millas náuticas por la dirección de tiro telemétrica de las baterías costeras. Alrededor de las 6:30 y desde unos 12.000 metros, la flotilla alemana

abrió fuego, sin previo aviso, sobre la ciudad indefensa, el puerto y los barcos anclados en él. Las baterías de costa respondieron al ataque con al menos 60 disparos, clamando un impacto en uno de los destructores, del que posteriormente se demostró su falsedad por la permanencia de la flotilla alemana fuera del alcance de las baterías almerienses y por la inexistencia de informes de daños en la flotilla.

El bombardeo duró media hora, durante la cual los buques alemanes dispararon unos 270 proyectiles, de los cuales al menos 90 procedieron de las torres triples del *Admiral Scheer*. En todo momento fue un bombardeo indiscriminado, como demuestra la dispersión de los impactos, tanto en el puerto como en la ciudad, así como el elevado número de edificios alcanzados. Tras finalizar el bombardeo, la flotilla alemana, siempre con la insignia de la Kriegsmarine desplegada, emprendió rumbo a cabo de Gata para posteriormente cambiar el rumbo hacia Melilla.

Como consecuencia del ataque indiscriminado, treinta personas resultaron muertas según las últimas investigaciones en el Registro Civil de Almería y los heridos superaron la cincuentena. Hay que señalar que el «escaso» número de víctimas en un bombardeo de estas proporciones se debió a que una gran parte de la población almeriense pernoctaba fuera de la ciudad, ante el temor a los bombardeos aéreos, y volvía por la mañana para incorporarse a sus trabajos. Otro factor importante fueron los numerosos fallos de las espoletas de los proyectiles alemanes que evitaron que una cantidad importante de los mismos explotara. Los daños materiales resultaron cuantiosos. Alrededor de cincuenta casas y edificios quedaron destruidos y más de cien resultaron dañados. Las zonas más afectadas fueron las más cercanas a la costa, aunque ningún barrio se libró de la caída de los obuses, llegando los mismos hasta las cercanías del cementerio. Entre los edificios afectados por el bombardeo destacan la catedral de Almería, el Banco Español de Crédito, el mercado, la iglesia de San Sebastián, la Escuela de Artes, el local del periódico *Adelante*, la antigua estación de ferrocarril, el ayuntamiento y la sede de la Cruz Roja Internacional. De entre esos lugares, el más adecuado para recordar el bombardeo sería el conocido como edificio Banesto o Casa de los Rodríguez, en honor a sus antiguos propietarios, dado que está inscrito desde 2001 en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para que:

1. Sea colocada una placa en la plaza del Educador de Almería, junto al edificio Banesto, también conocido como Casa de los Rodríguez, en recuerdo a las víctimas del bombardeo perpetrado por el barco *Admiral Scheer* de la armada nazi el 31 de mayo de 1937, debiendo constar en dicha placa los nombres de las treinta víctimas mortales del bombardeo.

2. El edificio Banesto sea declarado Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, según lo dispuesto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-18/M-000003, Moción relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas***Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción**Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018**Orden de publicación de 20 de julio de 2018***PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas, 10-18/M-000003, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

**INFORME DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE
LA MOCIÓN 10-18/M-000003, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES
Y AYUDAS, APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 22 DE MARZO
DE 2018 Y PUBLICADA EN EL BOPA DE 9 DE ABRIL DE 2018**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 45, que corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, para lo que podrá otorgar subvenciones, regulando o desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento, y gestionando su tramitación y concesión.

En base a esta competencia estatutaria, la Junta de Andalucía dedica una parte significativa de sus recursos a fomentar aquellas actividades que son de utilidad o interés social, y a promover fines públicos mediante la concesión de subvenciones y ayudas a empresas, familias y entidades sin ánimo de lucro.

Se trata de una actividad de relevancia, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, que permite al Gobierno andaluz incentivar la realización de actividades privadas que tienen trascendencia positiva

para el interés público o social, ya que benefician a la sociedad andaluza en su conjunto o a determinados colectivos que precisan una mayor atención o están en situación de mayor vulnerabilidad.

El marco normativo actual que rige la gestión y control de subvenciones en Andalucía es, fundamentalmente, el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que contienen la normativa básica aplicable; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La actividad subvencional se ajusta también a las directrices fijadas en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la Orden de contabilidad pública, las propias bases reguladoras de las subvenciones y la normativa de la Unión Europea y normas nacionales de transposición en el caso de las ayudas financiadas con fondos comunitarios.

Cabe reseñar, asimismo, que desde 2014 se han ido incorporando, de forma ininterrumpida en las sucesivas leyes de Presupuesto anuales, medidas dirigidas a mejorar la gestión de los procedimientos y a avanzar en un más exhaustivo control de las ayudas que concede el Gobierno andaluz. En concreto:

- En la Ley del Presupuesto para 2014 se incrementó el control sobre la justificación de subvenciones, se adoptó una nueva regulación de las transferencias de financiación, estableciendo mecanismos de fiscalización previa y control posterior, y se incorporaron al Presupuesto todas las entidades del sector público instrumental, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- En la Ley del Presupuesto para 2015 se contempló la puesta en servicio de la base de datos general de subvenciones, se estableció un plazo máximo para que el órgano que concede una subvención revise las justificaciones de sus expedientes y se fortaleció el papel del control general de la Intervención y la obligatoriedad de colaborar con este órgano y de aportarle toda la información, tanto las Consejerías como los beneficiarios de las subvenciones o ayudas públicas.

- En la Ley de Presupuesto para 2016 se volvió a reforzar la colaboración con la Intervención General y se incorporó un nuevo apartado al régimen sancionador en materia de subvenciones, creando una nueva infracción administrativa por la responsabilidad de los auditores de cuentas cuando emitan un informe que no se ajuste a la realidad de la justificación de la subvención de que se trate, a fin de garantizar una correcta aplicación de los fondos públicos.

- En la Ley de Presupuesto para 2017 se incluyó un artículo, que se mantiene vigente, para agilizar el abono de las subvenciones que se conceden a entidades sin ánimo de lucro de especial interés, como son aquellas que desarrollan programas relacionados con el Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, el Plan Andaluz para la Inclusión Social, minorías étnicas, inmigrantes, grupos con graves problemas sociales, programas de cooperación al desarrollo, así como a los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Solidaridad y las concedidas a las corporaciones locales dentro del Plan de Cooperación Municipal.

Además, se incluyó la obligación de que la Intervención General apruebe, en los dos primeros meses de cada ejercicio, un plan de control con las actuaciones a realizar en materia de control financiero, y se abundó en las medidas que refuerzan el control sobre las entidades del sector público andaluz.

– Por último, la Ley del Presupuesto para 2018 ha supuesto la modificación íntegra del Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, para incrementar el control interno.

En la actualidad, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública está elaborando un anteproyecto de Ley de Subvenciones autonómica, que vendrá a desarrollar la normativa básica estatal, y a complementar la regulación de esta actividad de fomento, adecuándola a las peculiaridades y necesidades propias de la Comunidad Autónoma.

El nuevo texto, que ya se ha sometido a consulta pública previa, supedita toda la actividad subvencional al respeto de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos, contenidos en la normativa estatal básica y en la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Se ajusta también a los principios de buena regulación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) reforzando las exigencias que ya existen en el procedimiento actual.

En efecto, la normativa vigente ya requiere que todos los acuerdos de concesión de subvenciones sean motivados, obligando a razonar el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique, y también exige que se haga una previa consignación presupuestaria. Asimismo, este año se ha añadido un artículo, 120 *bis*, a la Ley General de Hacienda Pública, que viene a acentuar la prudencia en la gestión de estos procedimientos, exigiendo que las Consejerías y agencias hagan la reserva previa de los fondos necesarios, aprobando el gasto antes de efectuar cualquier convocatoria de subvenciones.

El anteproyecto en elaboración introducirá diversas novedades para dar respuesta al mandato del Parlamento andaluz, recogido en la moción objeto de este informe. Así, se trabaja en la concreción de conceptos que regulan la tipología y procedimiento de concesión de subvenciones, exceptuaciones de justificación, etc., para conseguir un régimen más ecuánime, transparente y responsable.

Asimismo, estamos trabajando en una reducción de los plazos actuales tendente a agilizar la tramitación de la concesión, pago y justificación de las subvenciones. Se trata de un objetivo compartido por el Gobierno andaluz, en el que se ha avanzado a lo largo de la legislatura gracias a la implantación del nuevo modelo de gestión de la Tesorería, que está permitiendo simplificar y mejorar la gestión de los recursos y de los pagos, y con la puesta en marcha del Censo Único de Obligaciones, que permite el tratamiento agregado y homogéneo de la información de las obligaciones de pago de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Este nuevo modelo de Tesorería ha permitido reducir sustancialmente el período medio de pago a proveedores (que desde abril de 2016 se ha situado ininterrumpidamente por debajo de los 30 días) y cumplir de forma holgada la normativa de morosidad.

Junto a ello, desde marzo de 2017, la Junta de Andalucía ha establecido una garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones, que incluye el pago de las ayudas y subvenciones en sectores tan importantes como la educación, la sanidad y las políticas sociales. Por el momento no ha sido necesario activar esta garantía, ya que no se han producido demoras en los pagos.

Además, como se ha indicado anteriormente, se mantiene vigente la agilización del abono de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de especial interés, a los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Solidaridad y las concedidas a las corporaciones locales dentro del Plan de Cooperación Municipal.

Con respecto al mandato parlamentario para que todos los procedimientos de concesión de subvenciones incluyan informes que valoren su impacto en las políticas públicas, cabe recordar que es también una pretensión del Gobierno andaluz, que actualmente está elaborando un decreto sobre las bases para la implantación del sistema de evaluación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía.

Desde el Gobierno andaluz se coincide en la importancia de implantar un sistema que permita tanto la evaluación previa, puesto que aumentará las probabilidades de eficiencia de las actuaciones que se lleven a cabo, como una posterior evaluación de resultados, para medir si se han conseguido los objetivos previstos, así como su verdadero impacto como motor de cambio de la realidad.

Cabe resaltar, asimismo, que la recogida de datos y resultados que produce la evaluación es un elemento esencial para la transparencia, favoreciendo la difusión de los resultados obtenidos e incrementando su efectividad.

Precisamente, el impulso a la transparencia ha sido una constante en la actual legislatura, especialmente tras la entrada en vigor, el 30 de junio de 2015, de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Parlamento andaluz. Esta norma ha sido el revulsivo para mejorar el acceso de los ciudadanos a la información pública y profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos.

Adelantándose tres meses a los plazos fijados en la propia Ley de Transparencia Pública de Andalucía, se puso en funcionamiento el Portal de la Transparencia, como instrumento que garantiza el acceso de los ciudadanos a la información pública de relevancia sobre el funcionamiento y control de la actividad desarrollada por la Junta de Andalucía, así como a los diferentes servicios e informaciones de interés relacionadas con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A través del Portal de la Transparencia se puede acceder a la información contenida en la base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía, que está regulada en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la que puede consultarse la información relativa a las convocatorias de subvenciones, fecha de concesión, importe concedido o el beneficiario.

No obstante, estamos trabajando en la ampliación de los contenidos de esta base de datos de subvenciones, para trazar toda la trayectoria de los procedimientos de concesión de subvenciones que permita obtener la imagen fiel de todo el procedimiento, prevista en la moción aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Por último, y en relación con la necesidad de garantizar la existencia de recursos humanos suficientes para el cumplimiento de los procedimientos de concesión de subvenciones conforme a los plazos establecidos, se recuerda que la Junta de Andalucía viene defendiendo la necesidad de reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo público, que ha crecido en los últimos años en todas las Administraciones por las drásticas limitaciones a la reposición de efectivos que ha impuesto el Gobierno central.

Durante la actual legislatura, el Gobierno andaluz ha agotado los límites máximos de la tasa de reposición y ha venido reclamando que se eliminen totalmente las restricciones a la incorporación de efectivos. De hecho,

hasta 2017 se han ofertado más de 19.000 plazas y se ha aprobado una primera oferta extraordinaria para la estabilización de empleo público, con 25.520 plazas, con objeto de reducir la temporalidad.

La intención de Gobierno andaluz es ofertar nuevas plazas de empleo en 2018 y aprobar otra oferta extraordinaria, con objeto de garantizar la suficiencia de recursos humanos en la Administración andaluza, lo que dará cumplimiento también a la moción aprobada.

Sevilla, 9 de julio de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública,
Antonio Ramírez de Arellano López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000004, Moción relativa a política general en materia de aguas

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de aguas, 10-18/M-000004, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA MOCIÓN 10-18/M-000004, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE AGUAS APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018 Y PUBLICADA EN BOPA NÚM. 673 DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2018

Texto aprobado

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020, con especial desarrollo dentro de la misma del objetivo de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento, contenido en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adoptada por la Organización de Naciones Unidas en el año 2015, detallando en esta las medidas y la financiación autonómica previstas para cumplir el mismo.

Cumplimiento

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha sido aprobada mediante Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

En relación con el cumplimiento y grado de progreso en la aplicación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en representación de la Administración autonómica andaluza, participa, desde octubre de 2017, en el grupo de trabajo de alto nivel que los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Agricultura Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de Fomento, constituyeron para avanzar en el cumplimiento de España con los objetivos de la Agenda 2030 y preparar el Examen Nacional Voluntario ante Naciones Unidas al que se presentará España en muy breve plazo.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) es un plan estratégico para reforzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de las políticas y actuaciones realizadas en Andalucía y desde Andalucía. Es un instrumento de directrices generales y recomendaciones alineadas con los pronunciamientos de Naciones Unidas y la Unión Europea y recogidas en líneas de actuación y medidas orientativas que requerirán un desarrollo posterior y su incorporación, en su caso, en planes y programas de las administraciones e instituciones competentes. Va dirigida, fundamentalmente, a la Administración autonómica, pero también a otras Administraciones públicas y a instituciones privadas y al conjunto de la ciudadanía.

Pero este carácter director y estratégico no implica gasto directo ni incorpora una previsión económica para su implementación, que tendrá que realizarse en otro nivel de planificación y programación.

La Estrategia se organiza en 13 áreas estratégicas para cada una de las cuales se han definido objetivos acordes con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y se han establecido líneas de actuación y medidas de largo recorrido para su consecución de aquí a 2030.

En los indicadores de seguimiento también se incluyen indicadores relativos a la gestión del agua y al saneamiento.

Aunque la gestión del agua es una cuestión transversal que afecta a temáticas y competencias diversas, algunas más sectoriales como puedan ser el abastecimiento o el control de la contaminación y otras de carácter más general como el modelo económico general de la sociedad andaluza o el modelo de producción y consumo, y, por lo tanto, aparece como contenido en varias áreas estratégicas de la EADS 2030, aparece específicamente recogido como contenido específico en dos áreas, el área 5 de gestión de recursos naturales y el área 6 de calidad ambiental. En ambas se incluye un diagnóstico sobre la gestión del agua y sobre la calidad del agua, respectivamente, y medidas específicas sobre gestión sostenible del agua y mejora del saneamiento, temáticas que se corresponden con el objetivo 6 de la Agenda 2030. Todo ello con el tono y profundidad propios de un documento que establece principios guía y directrices generales desde la perspectiva de la sostenibilidad, y considerando que algunas de las propuestas de medidas de actuación ya están recogidos en la planificación sectorial de aguas.

Objetivo 6 de la Agenda 2030. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

OBJETIVOS	AGENDA 2030 METAS	TEMÁTICA
Garantizar la disponibilidad y la gestión del agua y el saneamiento para todos	1	Acceso universal del agua potable
	2	Acceso de saneamiento
	3	Calidad del agua y vertidos
	4	Uso eficiente de los recursos hídricos
	5	Gestión integrada de los recursos
	6	Proteger los ecosistemas relacionados con el agua
	a	Apoya programas de captación, tecnologías, saneamiento
	b	Fortalecer la participación de las sociedades locales en la gestión del agua

Medidas de la EADS 2030 específicas de gestión del recurso agua en la línea de actuación gestión eficiente de los recursos naturales y área estratégica de gestión de recursos naturales:

- Minimizar el consumo general de agua en Andalucía, cuidando especialmente los ríos, los acuíferos y las reservas de agua naturales y mejorando el mantenimiento y reparación de las redes para evitar la pérdida de agua.
- Determinar la huella hídrica de servicios y productos como indicador del volumen de agua dulce empleado en la producción de esos productos y en la prestación de los servicios, y llevar a cabo medidas para su reducción.
- Determinar la huella hídrica de servicios y productos como indicador del volumen de agua dulce empleado en la producción de esos productos y en la prestación de los servicios, y llevar a cabo medidas para su reducción.
- Reutilizar las aguas residuales previa depuración.
- Aumentar el control sobre acuíferos sobreexplotados y/o sin autorización.
- Construir o, en su caso, mejorar las infraestructuras de recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento.

Medidas de la EADS 2030 específicas de mejora de la calidad del agua y el saneamiento en la línea de actuación reducción de la contaminación y área estratégica de calidad ambiental:

- Reforzar el control sobre los vertidos, la calidad ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la normativa y en los instrumentos de prevención ambiental, incluyendo la mejora de los sistemas de inspección ambiental.

- Ampliar y mejorar la depuración de todas las aguas residuales hasta niveles que permitan su integración ecológica en el ciclo del agua.
- Impulsar en las industrias y los servicios la depuración y la reutilización en los propios procesos de producción como medida para promover una economía circular.

Texto aprobado

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el ámbito de las competencias sobre las cuencas intracomunitarias andaluzas y de las que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptar las medidas de apoyo y ayudas necesarias para paliar los efectos producidos por la sequía que sufren amplias zonas de nuestra comunidad autónoma, en el marco de su consideración como fenómeno recurrente ligado a que el agua es un bien escaso y desigualmente repartido y a su incidencia negativa en el abastecimiento de agua de la población y en sectores productivos fundamentales para nuestra región como es la agricultura.

Cumplimiento

En el ámbito de sus competencias y principios de actuación, le corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8.1.h) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía y la forma de aprovechamiento de las infraestructuras, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Asimismo corresponde a la Administración andaluza entre otras funciones las establecidas en el artículo 11 de la Ley de Aguas apartado 6.a), definir el sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

Correspondiendo al Consejo de Gobierno, conforme al artículo 9.d), aprobar el régimen jurídico del uso del agua en situaciones extraordinarias de emergencia por sequía.

La escasez de precipitaciones que viene afectando de forma continuada al conjunto del territorio nacional, especialmente a las provincias meridionales, alcanzó este año hidrológico extremos de gravedad por su persistencia en diversos municipios de la cuenca mediterránea, con reducciones de los valores normales de lluvia y de las aportaciones a los embalses. En el caso de periodos de lluvias escasas para el próximo otoño resulta necesario disponer de un instrumento que regule las medidas extraordinarias que aseguren el abastecimiento de los sistemas de gestión del ciclo integral del agua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Los problemas referidos se pueden mitigar mediante la aprobación de un Decreto que para cada sistema de explotación regule los umbrales para la adopción de medidas extraordinarias, dentro del marco establecido por la Ley de Aguas de Andalucía.

Sin embargo, las últimas precipitaciones registradas garantizan que la atención de demandas a lo largo del presente año hidrológico hayan mejorado sustancialmente, aunque no en todos los ámbitos han sido suficientes para mantener las reservas de los embalses, las reservas en la Viñuela siguen por debajo de los niveles del año pasado, esta zona continua en una situación de escasez grave, ya que las garantías se

encuentran por debajo de los dos años, y para la zona de Almería continúan las restricciones de los trasvases que garantizarían sus demandas.

Como consecuencia de la evolución de la meteorología, el Consejo de Gobierno adoptó la decisión de no continuar con el Decreto Ley de Sequía (vía de urgencia) y reconducirlo a un trámite ordinario.

Por ello, se firmó la Orden de 14 de marzo de 2018, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda autorizar la realización de la consulta pública previa de un proyecto normativo, cuyo título es Decreto por el que se regulan las medidas excepcionales de aplicación y los umbrales de entrada y salida para las situaciones de excepcional sequía en los diferentes subsistemas de las demarcaciones hidrográficas andaluzas.

Dentro de los distintos ámbitos de gestión, la Administración pública andaluza ha trasladado a los agentes socioeconómicos implicados la información hidrológica actualizada adoptándose diferentes medidas para la mejora de la gestión de los recursos hídricos.

El objetivo consiste en regular la situación de eventual sequía, a través de un Decreto con trámite ordinario, con la participación de todos los sectores y que pueda estar aprobado y entrar vigor el próximo otoño, cuando la situación hidrológica pueda obligar a la adopción de medidas extraordinarias.

Con la experiencia de estos años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley y la última sequía gestionada con anterioridad en el año 2005, nos encontramos en un momento adecuado para abordar la elaboración de la norma que se propone en previsión de la persistencia de una situación meteorológica que no garantice la disponibilidad suficiente de recurso.

Este Decreto, que aprobará los Planes Especiales de Sequía (PES) de las Demarcaciones Intracomunitarias andaluzas, tiene como principal objetivo ampliar el margen de garantía de abastecimiento a la población en previsión de la persistencia de la situación meteorológica seca que no garantice la calidad y la disponibilidad ordinaria del recurso, y que permitan la gestión planificada en las previsibles situaciones de sequía.

Para ello se procederá a la delimitación de sus fases mediante la definición de sus correspondientes umbrales e indicadores. Se establecerán las medidas extraordinarias aplicables para cada fase en los distintos sistemas de explotación así como las correspondientes limitaciones de usos. Asimismo se determinarán las posibles actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento a la población. Además se establecerán los criterios de modulación de las dotaciones de agua, conforme establece el artículo 63 de la Ley de Aguas de Andalucía. Se constituirán sistemas de participación de los usuarios en la gestión de la sequía para el ámbito territorial afectado.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se abrió consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico: decretodesequia2018.cmaot@juntadeandalucia.es, habiendo finalizado el plazo de participación el 6 de abril 2018.

Actualmente, el Decreto se encuentra en fase de redacción.

Texto aprobado

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el ámbito de sus competencias sobre las cuencas intracomunitarias andaluzas, reforzar las acciones y actuaciones destinadas a alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) relativos al contenido de los planes

hidrológicos de estas cuencas y, en concreto, en relación con las masas de aguas superficiales y subterráneas, con el objetivo de acelerar el cumplimiento de los mismos en las fechas fijadas e, incluso, anticiparse a estas.

Cumplimiento

Las medidas necesarias para la consecución de los objetivos previstos, tanto los medioambientales como el resto, en la Directiva Marco de Aguas están contenidas en los planes hidrológicos siendo la consecución de dichos objetivos competencia y responsabilidad de todas las Administraciones, tanto locales como autonómica y estatal.

No obstante lo anterior, lo recogido en esta moción ha sido trasladado al equipo redactor del tercer ciclo de planificación, cuya elaboración se ha iniciado recientemente, para que a la vista de los resultados que se van obteniendo en el segundo ciclo y en la medida de lo posible, refuercen los objetivos medioambientales para el periodo 2021-2027.

Texto aprobado

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el ámbito de sus competencias sobre las cuencas intracomunitarias andaluzas, reforzar la incorporación de la variable de cambio climático en el tercer ciclo de planificación 2021-2027, que va a suponer una revisión de los planes hidrológicos de estas cuencas internas, en base a los compromisos presentes y futuros de nuestra comunidad autónoma en la lucha contra el cambio climático.

Cumplimiento

En primer lugar, debe indicarse que en los actuales planes ya se contempla la lucha contra el cambio climático. No obstante, al igual que en el apartado precedente, el contenido de esta moción se ha trasladado al equipo redactor del tercer ciclo de planificación, cuya elaboración se ha iniciado recientemente, para que a la vista de los resultados que se van obteniendo en el segundo ciclo y en la medida de lo posible, refuercen los objetivos de lucha contra el cambio climático para el periodo 2021-2027.

Texto aprobado

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una planificación, en el plazo de un mes, de las actuaciones a desarrollar por parte de la Administración de la Junta de Andalucía hasta el año 2021 para dar cumplimiento al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y al Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que se definen las líneas a seguir por ambas Administraciones para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito en julio de 2017.

Cumplimiento

Esta Consejería, por anterior mandato parlamentario, ya está trabajando para la publicación de una programación para los dos siguientes años de su realización en materia de infraestructuras hidráulicas, que incluirían actuaciones tanto de abastecimiento como saneamiento, depuración y encauzamientos. La

priorización de las actuaciones para el horizonte 2021 en materia de depuración se encuentra recogida en el protocolo firmado con el Ministerio.

La publicación de la referida programación se prevé para el mes de septiembre del presente año.

Igualmente es necesario recordar la planificación a 2021 existente en los programas de medidas de la planificación hidrológica aprobada mediante Real Decreto.

Texto aprobado

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar, en el próximo informe de seguimiento de los ingresos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la comunidad autónoma, las inversiones efectuadas con este canon.

Cumplimiento

Anualmente se publican en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tanto el balance del acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, así como el informe explicativo de dicho balance.

Hasta la fecha no se han incorporado en dicho balance las inversiones efectuadas estrictamente con este canon por los siguientes motivos:

- El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma está afectado a las infraestructuras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

- En 2014 la Consejería de Hacienda y Administración Pública creó el servicio presupuestario específico (servicio 20) para la afectación de gastos a ingresos del canon.

- La inexistencia hasta 2014 de un servicio presupuestario específico ha conllevado la utilización de otras fuentes financieras para adelantar la financiación de las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma con fondos que son en realidad imputables al canon de mejora autonómico.

- Entre esas otras fuentes financieras se encuentran los fondos de la Unión Europea (marco 2007-2013), de manera que la Junta de Andalucía ha tenido que financiar previamente las actuaciones con recursos tributarios y propios antes de solicitar el retorno de los mismos, y en tanto no se ha producido el pago efectivo y verificado el mismo por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, no se puede solicitar el retorno de los fondos a la Unión Europea, con lo cual la Junta de Andalucía adelanta mediante recursos tributarios y propios dicha financiación.

- Además, los pagos que no sean verificados de conformidad por la Dirección General de Fondos Europeos no pueden ser incluidos en las solicitudes de fondos a la Unión Europea, debiendo abonarse con carácter definitivo con cargo a recursos tributarios y propios.

- Se señala asimismo que la financiación europea de cualquier infraestructura de depuración no es del 100% sino del 80%, por lo que la Junta de Andalucía ha de aportar una financiación del 20% con fondos tributarios y propios, siendo imputables al canon de mejora autonómico.

- Es a partir de 2015 cuando se puede decir que todas las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma tienen contablemente asignada como fuente financiera el servicio 20.

Habiéndose ya cerrado contablemente el ejercicio 2017, esta Consejería va a proceder en breve plazo a publicar en la web el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2017, con el detalle de la inversión comprometida, la inversión ejecutada en términos de obligaciones reconocidas y la inversión reconocida financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico.

Texto aprobado

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las acciones y actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de abastecimiento de agua o de corrección de estas infraestructuras cuyo estado pueda generar incidencia en el medioambiente y en la salud de las personas.

Cumplimiento

Entendiendo que el punto 7 de la presente Moción que se informa se refiere a las conducciones de fibrocemento, es necesario señalar que la utilización de tuberías de fibrocemento en abastecimiento fue bastante habitual en España y otros países durante el siglo XX. Su uso más intensivo fue en los diámetros pequeños, por lo que son las redes de competencia municipal las que todavía pueden tener una cantidad significativa de tuberías de este material. Sin embargo, dada la prohibición de su comercialización en España desde el año 2003, el fibrocemento va siendo sustituido a medida que alcanza el final de su vida útil o debido a otras circunstancias que hacen necesaria su renovación.

Titularidad de la Junta de Andalucía existen muy pocas tuberías de este material, al ser los canales y tuberías de titularidad de la Junta de gran diámetro. Aparte de las conducciones, la utilización de fibrocemento en otras infraestructuras hidráulicas puede considerarse bastante residual, pues en general se trata de elementos que por sus requerimientos mecánicos suelen estar ejecutados en hormigón armado (depósitos, arquetas, recintos de tratamiento, etcétera.).

Por anterior mandato parlamentario, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio constituyó un grupo de trabajo para abordar, entre otros, la realización de una auditoría sobre la cantidad y situación de este tipo de conducciones en Andalucía y la elaboración de un plan para su eliminación.

Entre las principales conclusiones se pone el acento en la que, dentro de la clasificación de riesgos por amianto, las tuberías están catalogadas como de bajo riesgo, por entrar en la condición de material no friable. Es cuando se producen reparaciones y corte sobre las mismas, donde las fibras pueden ser liberadas al aire. Es ese el momento donde existe riesgo de generación de polvo de amianto, que puede ser perjudicial para la salud.

La manipulación y corte de este tipo de conducciones está en el campo de aplicación del Real Decreto 396/2006. Estos trabajos suelen tener lugar al aire libre, en campo o ciudad, sobre conductos aéreos o enterrados y solo pueden ser realizados por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) y que dispongan de un plan de trabajo aprobado de acuerdo al citado Real Decreto, que consista en la descripción escrita de la secuencia de operaciones necesaria para la realización de los trabajos, así como los medios materiales y humanos previstos para su ejecución de forma segura y organizada, incluyendo desde la preparación de la zona hasta la limpieza final. Los operarios que realizan

esta actividad deben tener una formación específica, adoptar las pertinentes medidas de seguridad y estar en disposición de un título habilitante.

Por otro lado, la eliminación de los residuos de amianto está regulada por la Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

El punto 2.3.3, «Residuos de amianto», de la citada Orden establece una serie de requisitos para el depósito de los mismos en vertederos de residuos no peligrosos.

Por tanto, la utilización de este tipo de tuberías para la conducción de agua no supone un riesgo para el consumidor final, los residuos resultantes de obras de sustitución son eliminados en condiciones ambientalmente seguras según lo dispuesto en la normativa y todas las canalizaciones de este tipo están sometidas a una renovación paulatina.

Texto aprobado

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las responsabilidades asumidas por la Administración autonómica, las actuaciones pendientes y necesarias en materia de infraestructuras hidráulicas destinadas a atender necesidades de abastecimiento, riegos y depuración, y en concreto:

- Arreglo de los colectores del río Guadalimar a su paso por el municipio de La Puerta de Segura en Jaén.
- Ejecución de las obras de conexión de la red secundaria de la presa de La Colada con la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera para mejorar el abastecimiento de agua del norte de la provincia de Córdoba.
- Desdoblamiento de túnel de San Silvestre en Huelva.
- Ejecución de las obras de la estación depuradora EDAR de Málaga Norte.

Cumplimiento

Colectores del río Guadalimar.

La obra de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave está encomendada a Tragsa y actualmente se encuentra en ejecución. Debido a los problemas presupuestarios del Ayuntamiento de La Puerta de Segura para la expropiación de los terrenos necesarios para la obra, esta Consejería, actuando en auxilio de la entidad local, ha comenzado el procedimiento expropiatorio con fecha 22 de mayo de 2018. Con fecha 29 de junio de 2018 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se realiza la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en relación con el citado proyecto. Por tanto, se está a la espera de la absoluta disposición de los terrenos para la finalización del arreglo de los colectores.

Conexión presa La Colada con ETAP Sierra Boyera.

La conexión a la que se hace referencia es la actuación denominada «Conducción de abastecimiento a la zona norte de Córdoba desde el embalse de la Colada». Dadas las nuevas condiciones establecidas por el titular del embalse y por la empresa de suministro eléctrico, que requieren la elaboración de un nuevo proyecto para la terminación de las infraestructuras que serían objeto de nueva licitación, la Consejería de

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto dar por finalizada dicha actuación en su estado actual, que se corresponde con un 90% de ejecución.

Las obras ya ejecutadas consisten en el depósito de agua en la zona del Cuartanero y la red de conducción y transporte de agua desde el Embalse de la Colada (El Viso) hasta la de Sierra Boyera (Bélmez).

Las obras pendientes de ejecutar consisten en estación de bombeo, alimentación eléctrica de la misma, conducción de aspiración de diámetro 900 mm, tramo de impulsión de 500 m con diámetro de 700 mm, arqueta de rotura y conexión a estación de tratamiento de aguas potables de Sierra Boyera.

En la reunión mantenida el pasado 4 de junio con el presidente de la Diputación Provincial de Córdoba y los presidentes de las Mancomunidades de Los Pedroches y del Guadiato, todas las administraciones participantes confirmamos el nuevo impulso de esta actuación.

De esta forma, se ha iniciado en junio 2018 la tramitación administrativa de la finalización de la actuación. Dicha tramitación exigirá también la colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y el Guadalquivir. De manera inminente un grupo de trabajo mixto con participación de todas las administraciones y entidades implicadas por la materia.

Las infraestructuras tendrán una función de garantía y entrarán en servicio cuando el resto de presas no sean suficientes para satisfacer las demandas de agua de los municipios de las comarcas de los Pedroches y Guadiato, en caso de que se registren precipitaciones por debajo de la media, por lo que la actuación es clave para los futuros escenarios de sequía. Esta actuación beneficiará a una población de 75.000 habitantes.

Se prevé la licitación de la finalización de la actuación en 2019. El presupuesto estimado será superior a los tres millones de euros y se autofinanciará con fondos de la Consejería.

Desdoblamiento del Túnel de San Silvestre.

Esta actuación está declarada de Interés General del Estado por lo que corresponde a este ejecutar y financiar la actuación conforme a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

EDAR Málaga norte.

Los núcleos de Alhaurín el Grande, Cártama y Alhaurín de la Torre y algunas barriadas de Málaga, conformarán la futura aglomeración denominada «Málaga norte, primera fase», situada en la zona del Bajo Guadalhorce (Málaga).

Al respecto se están desarrollando dos actuaciones separadas:

– Obras correspondientes al proyecto de «Agrupación de vertidos de los núcleos del Bajo Guadalhorce: Alhaurín el Grande-Cártama. Provincia de Málaga».

Con fecha 30 de noviembre de 2017 se firma acta de suspensión temporal total. La obra civil está prácticamente concluida a falta de permisos de Endesa. Actualmente la actuación se encuentra ejecutada al 83,22%. La obra pendiente de ejecución es eléctrica. Para el montaje de los equipos mecánicos es necesario esperar a la finalización de la ejecución de la EDAR.

– Con respecto al proyecto «Concentración de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de la Aglomeración Guadalhorce-Norte», se ejecutó, para la ubicación de la EDAR, el «Contrato menor para el Estudio de Alternativas para la ubicación de la EDAR Málaga-Norte 1.ª Fase. Aglomeración Alhaurín de la Torre,

Alhaurín el Grande y Cártama. TTMM varios (Málaga)». El día 10 de julio de 2017 se acordó definitivamente la ubicación de la nueva depuradora con un consenso total entre las partes involucradas.

Se han iniciado los trámites para adecuar y aprobar el proyecto y, posteriormente, tramitar el expediente para la ejecución de las obras. Entre otros aspectos, se definirá la conexión desde el fin del modificado número 1 de la agrupación de vertidos con la parcela acordada para la construcción de la EDAR.

Por Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, publicada en el *BOJA* núm. 17, de 24 de enero de 2018, se anunció la licitación para la contratación del proyecto indicado. Con fecha 23 de febrero de 2018, finalizó el plazo de presentación de ofertas y se designó la comisión técnica y vocales para la valoración de las ofertas.

La mesa de contratación se ha reunido en cuatro ocasiones. En la última reunión, celebrada el 3 de julio, se procedió a la lectura, análisis y aprobación del informe de valoración total de las ofertas, con una propuesta de adjudicatario, al cual en breve le será solicitada la documentación administrativa antes de proceder a la adjudicación.

Texto aprobado

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llegar a acuerdos de colaboración y coordinación con las demás Administraciones públicas con competencias en materia de aguas y con los agentes económicos y sociales vinculados a las políticas de aguas en relación con la ejecución de las competencias y actuaciones respectivas, y en concreto en relación con las infraestructuras hidráulicas fundamentales para atender las necesidades de recursos de agua para abastecimiento y de sectores productivos tan importantes para Andalucía como la agricultura.

Cumplimiento

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha procedido a la contratación del servicio para la elaboración del documento básico para establecer las líneas del Plan Director de Abastecimiento de Andalucía, adjudicado el 5 de marzo de 2018 a la entidad Guadalagua Consultores, S.L., por importe de 6.050,00 euros, IVA incluido. El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses por lo que está prevista su finalización para el 5 de septiembre de 2018. Dicho documento contendrá las bases que regirán la elaboración del citado Plan.

El artículo 29 de la Ley de Aguas de Andalucía contempla, entre otros, los planes y programas hidrológicos específicos, por lo que es necesario concretar la determinación de los programas de medidas dirigidos al suministro a las poblaciones de agua en cantidad y calidad conforme al Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, mediante un plan específico de abastecimiento.

La actual situación de sequía prolongada ha puesto de manifiesto determinados problemas de desabastecimiento a poblaciones no integradas en sistemas robustos de gestión, así como otros problemas de deterioro de la calidad de las aguas suministradas, por contaminación de los acuíferos o falta de renovación de los mismos por la situación coyuntural de sequía.

Es por ello que se propone la contratación de un servicio para la elaboración de las bases y líneas estratégicas para abordar un plan específico de abastecimiento para Andalucía que contemple las necesidades,

carencias tanto de infraestructuras como de gobernanza, así como aquellos problemas tanto coyunturales como estructurales en los suministros de agua a las poblaciones en el ámbito del ciclo integral del agua de uso urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, esta Consejería viene trabajando en la búsqueda de acuerdos y consensos con todos los implicados en la gestión del agua como recurso escaso imprescindible para el desarrollo, como mejor manera de abordar su gestión, y muy especialmente en la elaboración de los documentos de planificación generales como son los planes hidrológicos y los planes de gestión de riesgo de inundaciones.

Texto aprobado

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la constitución de las juntas centrales de usuarios en las comarcas donde existen masas de agua sobreexplotadas.

Cumplimiento

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, viene trabajando para la constitución de dichas juntas centrales de usuarios donde existen masas sobreexplotadas.

Texto aprobado

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a revisar al alza la financiación autonómica de la actual planificación autonómica del riesgo de inundaciones 2015-2021 y, en concreto, la existente en los planes de gestión del riesgo de inundación en las cuencas internas de Andalucía.

Cumplimiento

Los planes de gestión del riesgo de inundación en las cuencas internas de Andalucía 2015-2021 fueron aprobados por Real Decreto en enero de 2016, por lo que su modificación requeriría de otro real decreto. El siguiente ciclo de programación, cuya elaboración ya se ha iniciado, es el ámbito adecuado para dicho incremento en la fase de planificación pues la modificación por real decreto de los planes actualmente vigentes se solaparía en el tiempo con el citado nuevo ciclo de programación.

Texto aprobado

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a intensificar los esfuerzos para sensibilizar a la población andaluza sobre la necesidad de un consumo responsable del agua a través de los medios de comunicación andaluces, especialmente la RTVA, y de actuaciones en otros medios. Así se pondrán en marcha campañas conjuntas con agentes económicos y sociales, asociaciones de personas consumidoras y usuarias, colegios profesionales y otras Administraciones públicas con competencia en la materia para este fin.

Cumplimiento

En el año corriente, la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA Andalucía), en representación de las empresas andaluzas del agua, conjuntamente con el apoyo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, han puesto en marcha una campaña de

concienciación y divulgación sobre consumo responsable de agua, destinada a promover el ahorro y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar un uso sostenible de este recurso esencial.

La presentación inicial de esta campaña se realizó en Sevilla durante la semana del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo, habiéndose ya realizado igualmente su presentación en las provincias de Cádiz, Málaga y Almería, teniendo hasta la fecha una acogida muy satisfactoria entre instituciones y representantes del sector privados, quedando de manifiesto la sinergia, colaboración y acercamiento entre la Asociación Andaluza del Agua y la Administración hidráulica.

Se trata de una campaña de concienciación y divulgación sobre consumo responsable de agua, que además pretende aunar esfuerzos para la consecución de un interés común, con la llamada al compromiso ciudadano y la implicación tanto de la propia Administración andaluza como del sector andaluz del agua.

La línea gráfica de la campaña contempla soporte de cartelería en diversos formatos y adaptaciones para su difusión *on* y *off line*, edición de *spot* y cuña de radio. Se desarrollará a lo largo de 2018 estructurada en diversas oleadas y acciones de difusión. En todos los casos, el mensaje de la campaña ahonda en la idea de que «la vida es agua y el agua es vida», incidiendo en la necesidad de «cuidarla hoy para tenerla también mañana».

Texto aprobado

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover mediante acciones de apoyo económico la modernización y la innovación de infraestructuras y en colaboración con otras consejerías de la Junta de Andalucía y con otras Administraciones públicas con el fin de mejorar el uso del agua, así como su calidad.

Cumplimiento

La Junta de Andalucía, desde la entrada en vigor del RD 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, está auxiliando económica y técnicamente a las entidades locales en la ejecución de actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas, declarando de interés de la Comunidad Autónoma determinadas infraestructuras hidráulicas y suscribiendo convenios para su ejecución, por lo que se considera que el presente punto de la Moción que se informa está en continuo cumplimiento. En el ámbito del ciclo integral del agua, dichas actuaciones han estado y están dirigidas al apoyo a los Ayuntamientos en materia de modernización, innovación, construcción de instalaciones, etc.

Texto aprobado

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el marco normativo existente realice una labor de evaluación de políticas públicas relacionadas con la política de aguas y que esta sea transparente, pública y eficaz para la ciudadanía.

Cumplimiento

El primer paso para la elaboración de los nuevos planes hidrológicos correspondientes al tercer ciclo de programación es la evaluación de la situación tras la aplicación del primer ciclo y de los primeros datos del segundo. Siendo los planes hidrológicos los instrumentos fundamentales de planificación de las políticas

públicas de agua, la evaluación de sus resultados es equivalente a la evaluación de aquellas. Todos los datos y resultados obtenidos son públicos, se someten a información pública en la tramitación de los planes hidrológicos, se someten a evaluación ambiental estratégica y son informados por los Órganos de participación en materia de aguas, cumpliéndose los requisitos de públicos, transparentes y eficaces para la ciudadanía.

Texto aprobado

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, colabore para la aprobación de un Plan Hidrológico Nacional racional y de consenso, si fuese necesario y en el marco del debate del Pacto Nacional por el Agua.

Cumplimiento

Como se ha expuesto anteriormente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio viene trabajando, en el ámbito de sus competencias, en la búsqueda de acuerdos y consensos con todos los actores implicados en la gestión del agua, por lo que colaborará en la consecución de un Plan Nacional racional y de consenso en el que, en la medida de lo posible, los intereses de Andalucía queden correctamente reflejados.

Texto aprobado

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, colabore con las Administraciones competentes en la instalación de aparatos de medida de agua para así comprobar dónde se producen mayores pérdidas en la red de abastecimiento y, una vez conocidos los puntos negros, proceder a solucionar los problemas detectados, como así se recoge en la Ley de Aguas de Andalucía.

Cumplimiento

La Junta de Andalucía, en las infraestructuras hidráulicas que son de su titularidad, conoce su situación estructural y de funcionamiento, los volúmenes en alta que se suministran de las infraestructuras así como los volúmenes que se utilizan por los usuarios, y ejecuta periódicamente actuaciones de mantenimiento para resolver los problemas que se presentan en sus redes.

Sin embargo, son las entidades locales las competentes en temas de pérdidas en las redes de abastecimiento de su competencia, pudiendo las diputaciones provinciales actuar en auxilio de estas, o bien ejercer las competencias que la Ley de Régimen Local les asigna en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Sevilla, 9 de julio de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000012, Moción relativa a política general en materia sanitaria

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000032

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1 de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando una sanidad pública de calidad en nuestra Comunidad, mediante el diálogo con todos los agentes sociales, profesionales y de la ciudadanía, para conseguir revertir completamente los efectos de la crisis económica y garantizar una sanidad futura sostenible y de alta calidad en Andalucía».

Enmienda núm. 2 de modificación

Apartado 5

Se propone modificar el apartado 5, quedando como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando el presupuesto y ejecución de las partidas destinadas a infraestructuras y equipamientos sanitarios, a fin de mejorar los servicios prestados por el sistema andaluz de salud».

Enmienda núm. 3 de modificación

Apartado 7.1

Se propone modificar el apartado 7.1, quedando como sigue:

«7.1. Cubrir de forma inmediata las ausencias programadas de los profesionales sanitarios cuando sean necesarios para el mantenimiento de los servicios y la calidad de los mismos, y existan profesionales disponibles en las bolsas de trabajo. Se continuará con la ampliación de las plantillas de atención primaria, según los criterios establecidos en la estrategia de renovación de la atención primaria de desarrollar un modelo de unidades de gestión clínica de atención primaria basado en criterios de ordenación de recursos ajustados por edad, sexo y morbilidad atendida –según ACG–, y a los resultados en salud».

Enmienda núm. 4 de modificación**Apartado 7.2**

Se propone modificar el apartado 7.2, quedando como sigue:

«7.2 Las unidades de gestión clínica, de atención primaria, adecuarán el tiempo que los ciudadanos necesiten para su atención sanitaria, en función del cuadro clínico que presenten».

Enmienda núm. 5 de modificación**Apartado 7.3**

Se propone modificar el apartado 7.3, quedando como sigue:

«7.3. Adecuar la atención urgente, en atención primaria, a los nuevos criterios de planificación territorial establecidos en el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, asegurando la permanente actualización de los Planes Operativos de Urgencias y Emergencias (PODUE), los planes de formación y los acuerdos de cooperación con los centros coordinadores de urgencias y emergencias».

Enmienda núm. 6 de modificación**Apartado 13**

Se propone modificar el apartado 13, quedando como sigue:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad de los pacientes que padecen un ictus o un infarto agudo de miocardio, a una atención integral y de calidad, en el marco de sus correspondientes planes, logrando la ausencia de inequidades en el tratamiento, en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, se desarrollarán los planes integrales operativos de atención al ictus y a las cardiopatías, y se elaborará el mapa actualizado de recursos».

Enmienda núm. 7 de modificación**Apartado 14**

Se propone modificar el apartado 14, quedando como sigue:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad de los pacientes con necesidades de cuidados paliativos, a una atención integral y

de calidad, en el marco del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, logrando la ausencia de inequidades en el acceso a los recursos en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma».

Enmienda núm. 8 de modificación**Apartado 17**

Se propone modificar el apartado 17, quedando como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar de forma anual una programación del Plan de Verano, negociada en el seno de la Mesa Sectorial de sanidad con la máxima transparencia, y todo ello con la finalidad de que el Plan de Verano esté concluido no más allá del mes de mayo para facilitar la previsión y nombramientos de los profesionales y garantizar una cobertura adecuada a la demanda asistencial de cada ámbito sanitario».

Enmienda núm. 9 de modificación**Apartado 20**

Se propone modificar el apartado 20, quedando como sigue:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar los recursos necesarios para que, de acuerdo a la planificación establecida en el marco del Plan Integral de Oncología de Andalucía, la total implantación del cribado de cáncer de colon sea una realidad en Andalucía en 2020, alcanzando al 100% de la población diana, en dicha fecha».

Sevilla, 17 de julio de 2018.

El portavoz adjunto,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10 de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la Moción, quedando su redacción como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una planificación presupuestaria con el fin de mejorar el nivel de gasto público sanitario por habitante, a fin de acercarse al gasto medio nacional y a las comunidades autónomas de similares características en cuanto a población y servicios y

realizando una continua evaluación de las políticas relacionadas con el sistema sanitario para valorar la correcta aplicación de las mismas en relación con los resultados obtenidos».

Enmienda núm. 11 de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la Moción, quedando su redacción como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una planificación presupuestaria y técnica con el fin de mejorar las infraestructuras y los equipamientos sanitarios para mejorar los servicios prestados por el sistema andaluz de salud».

Enmienda núm. 12 de modificación**Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la Moción, quedando su redacción como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la atención primaria en Andalucía llevando a cabo las siguientes medidas:

7.1. Realizar una planificación de forma urgente para la adecuada cobertura de todas aquellas ausencias programadas de los profesionales sanitarios (permisos y licencias, libranzas de guardia, bajas por enfermedad, entre otras cuestiones), así como verificar adecuadamente los incrementos de las plantillas de atención primaria con el fin de dar una mayor estabilidad a la relación equipo básico-usuario. Así, se dotará de los recursos necesarios a la atención primaria para dar respuesta efectiva y mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios.

7.2. Incluir medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año e incluso facilitar que los profesionales, puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.

7.3. Mejorar el sistema actual de agenda de médicos de familia con el fin de poder atender de manera adecuada a los pacientes de los centros de salud, con especial dedicación hacia los pacientes crónicos o con necesidades más específicas o especiales. Ello se realizará mediante el establecimiento de un mayor tiempo de atención a los pacientes con una planificación en la contratación de profesionales para atender adecuadamente.

7.4. Realizar un calendario de recuperación de los equipos de urgencia en Andalucía en un plazo no superior a tres meses donde sean necesarios por población y distancia a otro punto de urgencias, cumpliendo la normativa vigente en esta materia como mecanismo esencial para evitar el colapso en las urgencias hospitalarias.

7.5. Establecer un plan de actuación en el plazo de seis meses que apueste por una mayor coordinación entre los Servicios de atención primaria y los centros hospitalarios, con el fin de que exista una mejor atención a los usuarios del sistema sanitario en los casos que requieran de esa atención más especializada.

7.6. Intensificar campañas de uso responsable de los diferentes servicios sanitarios por parte de los usuarios con especial incidencia en los servicios de urgencia.

7.7. Tener en cuenta a la hora de realizar toda esta planificación la opinión de los profesionales, así como la de los usuarios, con el fin de que las decisiones que se tomen se hagan contando con todas las opiniones posibles.

7.8. Realizar una evaluación de cada centro de salud donde aparezcan reflejados todos los indicadores de gestión y de resultados, con el fin de poder conocer de manera pormenorizada el desempeño de las funciones tanto del personal sanitario como de los gestores, llevando a cabo una actualización periódica que sea como mínimo anual con el fin de mejorar la calidad asistencial.

7.9. Adecuar los recursos humanos y materiales necesarios durante todo el año teniendo en cuenta los incrementos de demanda asistencial que puedan producirse en determinadas zonas por mayor presencia de usuarios en un determinado periodo.

Enmienda núm. 13 de modificación

Punto 10

Se propone la modificación del punto 10 del texto de la Moción, quedando su redacción como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de establecer una planificación para una convergencia plena a corto plazo con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneren la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas del día y todos los días el año».

Enmienda núm. 14 de modificación

Punto 17

Se propone la modificación del punto 17 del texto de la Moción, quedando su redacción como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar de forma anual una programación del Plan de Verano, negociada en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad con la máxima transparencia que tenga en cuenta:

17.1. Ajustar a la realidad de demanda de la asistencia sanitaria estableciendo recursos materiales y humanos suficientes.

17.2. Realizar campañas informativas de cara a fomentar una correcta utilización de los servicios sanitarios por parte de los usuarios.

17.3. Contar en las contrataciones para este período con la experiencia profesional adecuada al puesto que va a desempeñarse con el fin de que no se produzcan situaciones de estrés y ansiedad laboral.

17.4. Establecer protocolos de acogimiento de nuevos profesionales para desempeñar y adecuados a las tareas a desempeñar.

17.5. Contar con la opinión de los usuarios y los profesionales para tener conciencia de las necesidades y problemas con los que se encuentran en estos periodos veraniegos en cuanto a estancias prolongadas en los servicios de urgencias, aumento de listas de espera para posteriores intervenciones quirúrgicas o realización de pruebas diagnósticas.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 15 de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un plan de infraestructuras quinquenal que sirva para finalizar y poner en funcionamiento al 100% las infraestructuras sanitarias empujadas o comprometidas con un contrato o convenio firmado; para remodelar aquellas que se encuentren en mal estado; para hacer operativos aquellos espacios, alas de hospitalización o quirófanos que estén el desuso en turnos de mañana y tarde, y para completar un diseño de centros de salud y hospitalarios que responda a las necesidades reales de la población y del territorio».

Enmienda núm. 16 de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la gestión de los pagos de carácter financiero y a eliminar todos aquellos que supongan un gasto por una mala gestión de los recursos económicos en el Servicio Andaluz de Salud, habida cuenta del gasto anual despilfarrado en intereses de demora, que asciende a una media anual de 40 millones de euros».

Enmienda núm. 17 de adición

Punto 7

Se propone añadir el siguiente párrafo al final del punto 7 de la iniciativa:

«Establecer un suelo de gasto en atención primaria de salud correspondiente al 20% sobre el gasto sanitario total».

Enmienda núm. 18 de modificación**Punto 10**

Se propone modificar el punto 10 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se modifique el actual sistema de incentivo mediante complementos variables en el seno de las Unidades de Gestión Clínica y al amparo de los acuerdos de gestión, de tal forma que las retribuciones pasen a ser fijas, se revisen los actuales salarios y se diseñe un sistema de incentivos no económicos».

Enmienda núm. 19 de modificación**Punto 14**

Se propone modificar el punto 14 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actualizar de manera urgente el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, dotando de los recursos personales y materiales necesarios al Sistema Andaluz de Cuidados Paliativos, imprescindibles para un adecuado cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, así como a dar cumplimiento efectivo a los derechos reconocidos en este sentido en la Ley 2/2010, de 8 de abril, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, garantizando un acceso equivalente a todos los pacientes que lo necesiten, ya que actualmente existe una falta de equidad en relación con el despliegue de medios y recursos que conforman el sistema en Andalucía, especialmente deficitario en las zonas rurales y en la atención de cuidados paliativos domiciliarios en infantil y adolescentes, así como a dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera de la citada ley, actualizando con periodicidad anual el estudio sobre cómo mueren las personas andaluzas, que hasta la fecha solo se ha realizado en una ocasión, y a velar por que estos cuidados paliativos se presten con medios propios y, siempre que sea posible, en el domicilio familiar».

Enmienda núm. 20 de modificación**Punto 18**

Se propone modificar el punto 18 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para que la ratio de profesionales sanitarios por habitante en Andalucía llegue como mínimo a la media nacional, mediante el rescate de los trabajadores y trabajadoras sanitarios que se han marchado a otras zonas de España o a otros países, convergiendo así con el resto de comunidades autónomas, ya que Andalucía es la comunidad con el índice más bajo de médicos y médicas, y enfermeros y enfermeras, por habitante».

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-18/M-000012, Moción relativa a política general en materia sanitaria**

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA SANITARIA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revertir los recortes realizados sobre el gasto sanitario, por su repercusión negativa sobre el personal sanitario, las infraestructuras y la calidad de la atención que reciben los andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una planificación presupuestaria con el objetivo de incrementar de manera progresiva el nivel de gasto público sanitario por habitante, a fin de converger al menos con el gasto medio nacional y acercarnos a las comunidades autónomas de similares características en cuanto a población y que más prioricen la sanidad, dado que en la actualidad Andalucía es la comunidad autónoma que menos gasto sanitario realiza por habitante. Realizando una continua evaluación de las políticas relacionadas con el sistema sanitario para valorar la correcta aplicación de las mismas en relación con los resultados obtenidos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el presupuesto y ejecución de las partidas destinadas a infraestructuras y equipamientos sanitarios, a fin de mejorar los servicios prestados por el sistema andaluz de salud, dada la reiterada falta de ejecución y escasa presupuestación de las operaciones de capital en los programas presupuestarios de la política de sanidad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la gestión de los pagos de carácter financiero y eliminar todos aquellos que supongan un gasto por una mala gestión de los recursos económicos en el Servicio Andaluz de Salud, habida cuenta del gasto anual despilfarrado en intereses de demora, que asciende a una media anual de 40 millones de euros.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la atención primaria en Andalucía, llevando a cabo, entre otras medidas, las siguientes:

5.1. Cubrir, de forma inmediata, todas aquellas ausencias programadas de los profesionales sanitarios (permisos y licencias, libranzas de guardia, o bajas por enfermedad, entre otras cuestiones), así como ampliar las plantillas de atención primaria que permitan llegar a la atención del médico de familia y enfermería de 10 minutos por paciente y a la redistribución del número de tarjetas, y todo ello mediante la negociación con la Mesa Sectorial, con el fin de dar mayor estabilidad a la relación equipo básico-usuario.

5.2. Incluir medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año e incluso facilitar que los profesionales puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.

5.3. Establecer en la agenda de cada médico de familia un mínimo de 15 citas diarias, de al menos 10 minutos cada una para poder atender correctamente a aquellos pacientes crónicos o con necesidades más específicas, aumentando el número progresivamente hasta llegar al 100% de citas de 10 minutos como mínimo, con una planificación en la contratación de profesionales para atender adecuadamente.

5.4 Recuperar, en un plazo no superior a seis meses, todos los equipos de urgencia de los centros de salud de Andalucía eliminados en los últimos años, siempre que no hayan sido sustituidos por la apertura de otro punto de urgencias cercano, cumpliendo la normativa vigente en esta materia como mecanismo esencial para evitar el colapso de las urgencias de atención primaria y hospitalarias, teniendo en cuenta aquellas iniciativas aprobadas en el Parlamento de Andalucía que ya recogen la recuperación de estos puntos.

5.5 Establecer un plan de actuación en el plazo de seis meses que apueste por una mayor coordinación entre los servicios de atención primaria y los centros hospitalarios con el fin de que exista una mejor atención a los usuarios del sistema sanitario en los casos que requieran de esa atención más especializada.

5.6 Intensificar campañas de uso responsable de los diferentes servicios sanitarios por parte de los usuarios con especial incidencia en los servicios de urgencia.

5.7 Tener en cuenta a la hora de realizar toda esta planificación la opinión de los profesionales, así como la de los usuarios, con el fin de que las decisiones que se tomen se hagan contando con todas las opiniones posibles.

5.8 Adecuar los recursos humanos y materiales necesarios durante todo el año teniendo en cuenta los incrementos de demandas asistenciales que puedan producirse en determinadas zonas por mayor presencia de usuarios en un determinado periodo.

5.9 Establecer un suelo de gasto en atención primaria de salud correspondiente al 20% sobre el gasto sanitario total.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer de manera urgente todas las medidas y mecanismos necesarios para agilizar los tiempos de respuesta en intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades y pruebas diagnósticas, así como al cumplimiento de la normativa andaluza vigente de tiempos de respuesta asistencial; a publicar cada seis meses los datos de listas de espera, como se venía haciendo en años anteriores, así como a impulsar el establecimiento de una auditoría externa anual y recurrente sobre las listas de espera a realizar por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación como para los que ya estuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una planificación de la formación de los profesionales sanitarios en cada una de sus especialidades, consensuada con ellos mismos.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, a todos los andaluces que han sufrido un ictus o un infarto de miocardio, el acceso a una atención asistencial integral y de calidad, cumpliendo con el principio de equidad en todas las provincias de Andalucía, disminuyendo la mortalidad y el nivel de dependencia de estos pacientes, e implantando, entre otras medidas, los niveles asistenciales previstos, equipos de ictus, unidades de ictus y unidad de referencia, y clasificar los hospitales andaluces en base a estos niveles de respuesta a esta patología; reforzar los recursos técnicos y humanos para atender a estos pacientes de forma integral y coordinada, reduciendo la lista de espera en el servicio de fisioterapia que garantice la recuperación y el grado de discapacidad. Así como a la implantación de unidades hemodinámica en todas las provincias andaluzas y realizar un estudio para conocer exhaustivamente las necesidades específicas de cada provincia.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actualizar de manera urgente el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, dotando de los recursos personales y materiales necesarios al Sistema Andaluz de Cuidados Paliativos, imprescindibles para un adecuado cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, así como a dar cumplimiento efectivo a los derechos reconocidos en este sentido en la Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, garantizando un acceso equivalente a todos los pacientes que lo necesiten, ya que actualmente existe una falta de equidad en relación con el despliegue de medios y recursos que conforman el sistema en Andalucía, especialmente deficitario en las zonas rurales y en la atención de cuidados paliativos domiciliarios en infantil y adolescentes, así como a dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera de la citada ley, actualizando con periodicidad anual el estudio sobre cómo mueren los andaluces, que hasta la fecha solo se ha realizado en una ocasión. Asimismo, se velará por que estos cuidados paliativos se presten en el domicilio familiar y con medios propios, siempre que sea posible.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento del derecho legalmente reconocido y garantizado de los pacientes en situación terminal a ser alojados en habitaciones individuales en los hospitales públicos de Andalucía, ya que generalmente se supedita su cumplimiento a los periodos de normalidad o baja frecuentación y se incumple en momentos de especial demanda asistencial.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un nuevo Plan de Infraestructuras Sanitarias, cuya planificación presupuestaria y técnica garantice la vertebración del territorio y la equidad en el acceso al sistema sanitario público andaluz, con los compromisos presupuestarios anuales necesarios y con plazos de ejecución. El Plan de Infraestructuras será quinquenal y tendrá como actuaciones prioritarias finalizar y poner en funcionamiento el 100% de las infraestructuras sanitarias empezadas o comprometidas con un contrato o convenio firmado, así como remodelar aquellas que se encuentren en mal estado para hacer operativos aquellos espacios de hospitalización o quirófanos que estén en desuso en turno de mañana y tarde. El citado Plan se presentará en la Comisión de Salud.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar de forma anual una programación del Plan de Verano, negociada en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad con la máxima transparencia, y todo ello con la finalidad de que el Plan de Verano esté concluido no más allá del mes de mayo, para facilitar la previsión y contratación de los profesionales y garantizar una cobertura máxima en todos los ámbitos sanitarios, y no a costa de la sobrecarga de trabajo de nuestros profesionales sanitarios. Se contará en las

contrataciones para este periodo con la experiencia profesional adecuada al puesto que se va a desempeñar con el fin de que no se produzcan situaciones de estrés y ansiedad laboral. Además, se realizarán campañas informativas de cara a fomentar una correcta utilización de los servicios sanitarios por parte de los usuarios. Asimismo, se contará con la opinión de los usuarios y los profesionales para tener conciencia de las necesidades y problemas con los que se encuentran en estos periodos veraniegos en cuanto a estancias prolongadas en los servicios de urgencias, aumento de listas de espera para posteriores intervenciones quirúrgicas o realización de pruebas diagnósticas.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para que la ratio de profesionales sanitarios por habitante en Andalucía llegue como mínimo a la media nacional, mediante un programa de rescate de los trabajadores y trabajadoras sanitarios que se han marchado a otras zonas de España o a otros países, y converger así con el resto de comunidades autónomas, ya que Andalucía es la comunidad con el índice más bajo de médicos y enfermeros por habitante.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la potenciación de la investigación clínica publica en Andalucía, destinando y asegurando los recursos necesarios para ello y garantizando que los resultados de la investigación ayuden a resolver los diferentes problemas de salud.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar un presupuesto suficiente para la contratación de los profesionales sanitarios necesarios con el fin de que a finales del año 2018 el cribado de cáncer de colon esté implantado en toda Andalucía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia de ganadería (número de expediente 10-18/I-000033), formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 18 y 19 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-001171, Pregunta relativa a apertura del nuevo hospital de La Línea

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a apertura del nuevo hospital de La Línea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente apertura del nuevo hospital de La Línea, tras años de espera, ha puesto en evidencia una escasa planificación de las necesidades materiales, y especialmente humanas, por parte de la Consejería de Salud.

A pesar de ser un equipamiento muy esperado, esta falta de previsión está ocasionando problemas importantes que fueron anticipados por los sindicatos pero a los que la Consejería hizo oídos sordos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud de los problemas de funcionamiento del nuevo hospital de La Línea y cuándo tiene previsto resolverlos?

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-18/PE-001172, Pregunta relativa a contratación de profesorado con vinculación clínica en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a contratación de profesorado con vinculación clínica en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del profesorado asistencial vinculado viene regulada ya desde hace muchos años en sucesivas normativas:

- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias,

- Resoluciones de las distintas Universidades por las que se aprueban los conciertos específicos entre la Consejería de Salud y las Universidades públicas andaluzas para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia,

- Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

- Protocolo de acuerdo entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades de Sevilla y Málaga, de 11 de julio de 2001, por el que en su base segunda se establece el desarrollo y reconocimiento de la figura del profesorado contratado doctor con plaza vinculada. Este acuerdo es el que promueve todo el desarrollo actual de plazas de profesorado contratado doctor vinculado y en el mismo se

argumenta la justificación de esta figura en la necesidad de dotar de profesores en el área de salud y de coordinadores de la docencia práctico-clínica.

Toda esta base normativa ha pretendido dar respuesta a las necesidades que tenían las titulaciones sanitarias de integrar a profesionales con experiencia en el ámbito clínico, dentro de la docencia teórica y teórico-práctica, por la propia naturaleza de las disciplinas sanitarias y la coherencia conceptual imprescindible cuando se están impartiendo asignaturas de puro contenido clínico. En términos sencillos, es imposible enseñar sobre pacientes a los que nunca se ha visto, tratado o cuidado, ni de contextos asistenciales en los que nunca se ha puesto el pie. Tradicionalmente, esto ha sido visto como un tema mayor para la titulación de Medicina y tangencialmente, se extendía a las de Enfermería, Fisioterapia, etc. Así, las organizaciones sanitarias y académicas construyeron todo este andamiaje siempre pensando en la figura del profesor con vinculación asistencial en la figura de los médicos, como elemento vertebrador de la docencia clínica, pero también como recurso de prestigio añadido para los profesionales en el ámbito asistencial.

A día de hoy, la enfermería andaluza y sus departamentos universitarios han evolucionado a un modelo de relación entre academia y clínica sin precedentes en nuestro país y la atracción de talento y empoderamiento de enfermeras del sistema sanitario que ya eran líderes asistenciales en sus organizaciones, que les ha permitido acreditarse en el doble sistema ACSA-DEVA (ANECA) exigibles para esta figura.

Existen ya profesionales enfermeros acreditados en esta figura en el SSPA, pero sin que se convoquen plazas con este perfil en el área de conocimiento de enfermería, impidiendo el aprovechamiento académico e institucional de esta figura que ayudaría a corregir definitivamente el debilitamiento ocasionado por el anterior Gobierno con sus medidas de racionalización del gasto público y las tasas de reposición al 10%, unidas a las jubilaciones del profesorado, que han situado al borde del abismo la continuidad de la docencia en muchos casos.

Las coberturas de las nuevas plazas se está haciendo con figuras que «palían» el problema, como son los ayudantes doctores, pero que, por su perfil y dedicación, no son los llamados a liderar la docencia e investigación en asignaturas clínicas como las referidas anteriormente. Todo esto está repercutiendo cada vez más en la calidad docente, porque jóvenes ayudantes doctores, sin apenas (o nula) experiencia clínica, han de asumir la docencia de contenidos muy complejos que el alumnado rápidamente valora como esenciales y que no cuentan con un profesorado experto en la materia. A partir de segundo curso del grado hay asignaturas clínicas que hoy en día se corresponden con especialidades clínicas de acceso vía EIR (salud mental, matrona, enfermería comunitaria, enfermería pediátrica).

La enfermería andaluza está preparada para asumir esta etapa y es más necesaria que nunca, al ritmo en que las plantillas docentes envejecen y se jubilan y la garantía de la docencia clínica cada vez está más en entredicho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Va a respaldar la Consejería de Salud la convocatoria de plazas de profesorado contratado doctor vinculado en el área de conocimiento de enfermería en las Comisiones Mixtas de las ocho provincias?

Dada la urgente necesidad que avala la petición, ¿qué plazos baraja para que la referida contratación sea efectiva?

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

10-18/PE-001173, Pregunta relativa a cuantía de las multas y publicidad de las sanciones a empresas que vulneran la legislación de defensa de las personas consumidoras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cuantía de las multas y publicidad de las sanciones a empresas que vulneran la legislación de defensa de las personas consumidoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de una solicitud de información realizada a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, el pasado 21 de junio la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud hizo público un listado con sus resoluciones sancionadoras firmes de los últimos tres años. Al trascender esta información, se ha tenido conocimiento de que el importe medio de las multas impuestas el año pasado por vulnerar la legislación de defensa de los consumidores se redujo a la cifra de 1.330 euros. Así, de las 1.789 resoluciones sancionadoras firmes de 2017, 1.755 supusieron multas, y 34 amonestaciones. Y, de las multas impuestas, solo 56 superaron los 5.000 euros. Es más, el 97% de esas multas (1.437) ni siquiera superaron los 1.000 euros.

El montante total de las multas resueltas en firme el año pasado por la Dirección General de Consumo fue de solo 2,3 millones de euros (exactamente 2.334.593,31 euros). Esta cifra contrasta, según ha denunciado Facua, con los beneficios multimillonarios que reportan a muchas empresas los fraudes que cometen habitualmente contra los consumidores.

Incluso 89 de las multas fueron por importe de cero euros, algunas de ellas a grandes firmas como el Banco Santander, Cepsa, EasyJet, Mercadona o Apple. Se imponen cero euros de multa por irregularidades como cobrar precios superiores a los anunciados, incumplir medidas o requerimientos de la Administración, cometer irregularidades en la información sobre precios, incumplimientos en materia de seguridad de produc-

tos, no exponer el cartel de hojas de reclamaciones, carecer de estas, no responderlas en plazo o introducir cláusulas abusivas en los contratos.

En el listado hecho público por la Dirección General de Consumo se da una información muy sucinta sobre los motivos de esas multas, sin dar detalles de las irregularidades detectadas (qué tipo de cláusulas abusivas, qué tipo de prácticas desleales, etc.). Y ello a diferencia de lo que ocurre con las sanciones que imponen organismos del Gobierno de España, como la Agencia Española de Protección de Datos o la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, los cuales publican en sus páginas web, en el momento en que se producen, las resoluciones sancionadoras completas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivos la Dirección General de Consumo impone multas de importe extraordinariamente reducido a las empresas que vulneran la legislación de defensa de los consumidores y por qué motivos no hace públicas las resoluciones sancionadoras?

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****10-18/PE-001174, Pregunta relativa a juzgados de violencia de género en Almería**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018
Orden de publicación de 20 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Justicia e Interior la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a juzgados de violencia de género en Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Almería hay un único juzgado de violencia que atiende exclusivamente casos relacionados con violencia de género. El resto, es decir, siete, no son exclusivos. A día de hoy, tramita en torno a las 3.000 denuncias, pero hay más de 2.000 que se acumulan en otros juzgados de instrucción no específicos. En total, alrededor de 5.000 denuncias por agresiones machistas, según revela el último informe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En los juzgados de primera instancia e instrucción de los pueblos, el Consejo General del Poder Judicial no ha establecido cuál debe de ser la carga de trabajo en los asuntos de violencia sobre la mujer. Aquí es donde está el mayor problema porque no son exclusivos. Son juzgados con una carga de trabajo enorme tanto en civil como en penal y que, por llevar violencia, no tienen más plantilla; al contrario, en muchos de ellos tienen incluso menos plantilla que otros juzgados de ese partido judicial.

Las mujeres que viven en el Poniente o en la Alpujarra no acuden a la capital a interponer una denuncia si son víctimas de violencia, de ahí la necesidad de poner en marcha otros juzgados específicos que se encarguen, en exclusiva, de investigar estos casos, así como la urgencia en dotar de más personal dichos juzgados, puesto que el juzgado de violencia de género no tiene tampoco guardias, solo trabaja de lunes a viernes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones va a llevar cabo la Consejería para garantizar la atención y el derecho a la justicia a las víctimas de violencia de género con las mismas garantías en toda la provincia de Almería?

¿Qué medidas va a adoptar para garantizar una plantilla suficiente, actualmente deficitaria, en los juzgados de violencia de género de la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2018.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000428, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre el impacto de las licencias del VTC que están operando en Andalucía y planificación de las pendientes, así como de la reciente incorporación de los servicios de la empresa Uber en la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre el impacto de las licencias del VTC que están operando en Andalucía y planificación de las pendientes, así como de la reciente incorporación de los servicios de la empresa Uber en la Comunidad Autónoma de Andalucía (número de expediente 10-18/APP-000428), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al ser idéntica a la 10-18/APC-000695, debatida en la Comisión de Fomento y Vivienda, celebrada el día 11 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las conclusiones y primeras medidas del proceso de debate «Repensar la Primaria»

Presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre las conclusiones y primeras medidas del proceso de debate «Repensar la Primaria» (número de expediente 10-18/APP-000456), al ser idéntica a la 10-18/APC-000736, debatida en la Comisión de Educación, celebrada el día 11 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000460, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería de Salud en esta legislatura en las clínicas de la red con nombre comercial iDental y las medidas adoptadas a raíz de las irregularidades detectadas en las mismas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería de Salud en esta legislatura en las clínicas de la red con nombre comercial iDental y las medidas adoptadas a raíz de las irregularidades detectadas en las mismas (número de expediente 10-18/APP-000460), presentada por el G.P. Podemos Andalucía, al ser idéntica a la 10-18/APC-000744, debatida en la Comisión de Salud, celebrada el día 12 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería en esta legislatura en las clínicas de la red iDental y las medidas adoptadas en relación con las irregularidades detectadas en las mismas

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inspecciones realizadas por la Consejería en esta legislatura en las clínicas de la red iDental y las medidas adoptadas en relación con las irregularidades detectadas en las mismas (número de expediente 10-18/APP-000461), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al ser idéntica a la 10-17/APC-000745, debatida en la Comisión de Salud, celebrada el día 12 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000466, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las conclusiones y medidas del proceso de debate «Repensar la Primaria»

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las conclusiones y medidas del proceso de debate Repensar la Primaria (número de expediente 10-18/APP-000466), presentada por el G.P. Socialista, al ser idéntica a la 10-17/APC-000766, debatida en la Comisión de Educación, celebrada el día 11 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000515, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre programa de relanzamiento de la economía social de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000516, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre plan de subvenciones hasta 2021 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000517, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el uso de tarjetas black en la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) y las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno andaluz en relación con esta cuestión

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000604, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre previsiones de proyecto, presupuesto y plazos del parque metropolitano Arraijnal, en la ciudad de Málaga

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha conocido la retirada de la Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre previsiones de proyecto, presupuesto y plazos del Parque Metropolitano Arraijnal, en la ciudad de Málaga, 10-18/APC-000604, solicitada de viva voz por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio celebrada el día 10 de julio de 2018.

Sevilla, 19 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000793, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca del uso de las tarjetas de crédito y débito y las contrataciones de la extinta Fundación Andaluza de Formación y Empleo (FAFFE)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000794, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar sobre los asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión prevista el próximo 23 de julio entre el presidente del Gobierno de la nación y la presidenta de la Junta de Andalucía

Presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000795, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad

Asunto: Dar cuenta del seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas la Fundación Andalucía Emprende del ejercicio 2015

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000796, Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Asunto: Informar sobre situación del sector pesquero en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000797, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública

Asunto: Informar sobre los acuerdos adoptados en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000798, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública

Asunto: Informar sobre la previsión que tiene el Gobierno andaluz para la reforma del sistema de financiación autonómica

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000799, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar sobre asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión prevista el próximo 23 de julio entre el presidente del Gobierno de la nación y la presidenta de la Junta de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000800, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad

Asunto: Informar sobre Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre Fiscalización de Regularidad de Andalucía Emprende, Fundación Andalucía Emprende, ejercicio 2015

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Diego Pérez Ramírez y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000801, Solicitud de comparecencia de la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad ante la Comisión de Conocimiento, Investigación y Universidad

Asunto: Informar sobre constitución del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Verónica Pérez Fernández, Dña. Caridad López Martínez y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000802, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior

Asunto: Informar sobre anteproyecto de Ley de Justicia Juvenil

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre Ruiz, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Gema del Rocío Ruiz Rodríguez y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000803, Solicitud de comparecencia del consejero de Cultura ante la Comisión de Cultura

Asunto: Informar sobre programación de actividades durante el verano en los museos y conjuntos culturales de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Antonio Sánchez Villaverde y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000804, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública

Asunto: Informar sobre Acuerdo marco de la Mesa general para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, firmado el pasado 13 de julio

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Diego Pérez Ramírez y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000805, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Asunto: Informar sobre medidas puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para la prevención de la obesidad infantil en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Nieves Ramírez Moreno, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Natividad Redondo Crespo y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000806, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre Red Ibérica de Gestión del Conocimiento en Salud Infantil (Proyecto Riscar)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Nieves Ramírez Moreno, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Gema del Rocío Ruiz Rodríguez y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000807, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior

Asunto: Informar sobre el balance de su gestión y de las actuaciones desarrolladas desde su nombramiento

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000808, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior

Asunto: Informar sobre las reuniones mantenidas con el actual ministro del Interior

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000809, Solicitud de comparecencia de la consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior

Asunto: Informar sobre medidas que está adoptando la Consejería de Justicia e Interior, en el ámbito de sus competencias, para atender la dramática situación que se está viviendo en la frontera sur

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000810, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar sobre la resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000811, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar sobre los asuntos de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la reunión del 23 de julio de 2018 entre el presidente del Gobierno de España y la presidenta de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2018

Orden de publicación de 20 de julio de 2018